

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2019

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
XABIER LOSANTOS OMAR
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO
MARTA ALVAREZ OIARBIDE
UGAITZ ZABALA GOMEZ
JULEN CAPELLO ARAMBURU

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
ASIER IZQUIERDO AGUILERA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA
MAITE ALVARO GOMEZ DEL PULGAR

Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak

JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ
LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO

Partido Popular de Leioa

JUAN LUIS EGUILUZ BORDE

NO ASISTE/EXCUSA SU ASISTENCIA:

EGUZZKIÑE AGIRRE VELASCO

TRADUCTORA DE EUSKERA

GARAZI BIAIN

INTERVENTORA

EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria General D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

PARTE RESOLUTORIA

1.- HONAKO AKTA HAUEK ONESTEA: 2019.10.31ko OHIKO BILKURA; 2019.11.28ko OHIKO BILKURA

Aipatutako saioko aktak onartzeke zeudela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zitzaion onar zitzan..

1º.- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: PLENO ORDINARIO DEL 31.10.2019; PLENO ORDINARIO DEL 28.11.2019

Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones citadas, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

Doña M^a José Peleteiro Ramos, de EH-Bildu Leioa, solicitó se corrigiera del acta de Pleno del 31 de octubre, en su intervención en el punto 29, el año de aprobación del PGOU de Leioa que aparece en el acta como 2003, cuando en realidad debería ser 2001.

DILIGENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL para dejar constancia de que se ha procedido a la comprobación del audio de dicho Pleno y de la transcripción de la intervención que consta en acta, siendo ésta acorde a lo dicho literalmente, esto es 2003.

OSOKO BILKURAREN ERABAKIA

ACUERDO PLENARIO

Aktei buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat eman dira.

No existiendo observaciones a las actas, se dan por aprobadas.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL, DON JUAN LUIS EGUILUZ BORDE INCLUIDO EN LA LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR, TRAS LA CREDENCIAL REMITIDA POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BILBAO:

Con fecha 3 de diciembre se registró de entrada (núm. 16601/19) la credencial correspondiente a D. Juan Luis Eguiluz Borde quien ha presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento su declaración de bienes patrimoniales y actividades profesionales, todo ello a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril para, posteriormente, ante este Pleno Municipal prestar el juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo de Concejal, y ello en aplicación del artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.984.

Seguidamente la Secretaria General que suscribe manifestó que de conformidad con el artículo 108-8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de su cargo, el candidato electo deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

A tal efecto el Alcalde-Presidente dio lectura, de la traducción facilitada en euskera, de la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida, prevista en el Real Decreto de 5 de abril de 1.979, que es como sigue:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Leioa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Zure kontzientzia eta ohorearen izenean zin egin edo hitzematen duzu Leioako Udaleko zinegotzi karguaren betebeharrak leial beteko dituzula Erregeari leialtasuna azalduz, eta Konstituzioa bete eta betearaziko duzula Estatuko oinarrizko arau gisa?

Que fue contestado por Don Juan Luis Eguiluz Borde, de la siguiente manera:
Bai, zin egiten dut.

Traducido por la intérprete presente en la sesión:

Sí, juro.

ACUERDO PLENARIO

De dicha manera, tomó posesión de su cargo como Concejal del Partido Popular, D. Juan Luis Eguiluz Borde.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Y ahora, como suele ser habitual, te vamos a poner el pin de honor, que en tu casa ya habrá uno, ¿no? Y, bueno, ahora sí que me toca darte la bienvenida primero, decirte que ésta es tu casa, como ha sido la de tus compañeros, que las puertas de nuestros despachos -por lo menos la mía-, las tienes abiertas para cuando quieras y para lo que quieras, y sobre todo que vengas con ilusión, que yo he estado antes cinco minutitos contigo y creo que la tienes.

Y también me gustaría hacer un pequeño recuerdo, porque en el Pleno pasado al final lo quisimos dejar para el último punto del día, pero sí que me gustaría que quedara remarcado, también un recuerdo a Jazael, que no pudo venir a despedirse, pero bueno, que creo que ha hecho un gran trabajo en el Ayuntamiento, que como persona yo creo que ninguno de los de la corporación puede decir nada malo de él y que, al igual que Xabier, al igual que el señor Pinto u otros concejales y concejalas que han ido pasando por aquí, pues al final siempre quedará en el recuerdo y sobre todo en el agradecimiento por parte de los que dirigimos o nos toca dirigir en estos momentos el Ayuntamiento a todas esas personas que ponen de su tiempo, de su dinero y sobre todo del disfrutar igual con nuestra familia, que podríamos estar más a gusto o más tranquilos, para y por los leioaztarras. Entonces agradecer a todas esas personas, que sepan que nuestras puertas siguen abiertas y sobre todo agradecerte a ti el que hayas tomado otra vez este reto. Normalmente la saga suele ser que los padres dejan a los hijos. En este caso es a la contra. Aiala dejó aquí un poso y desde luego pues, bueno, que venga su aita... Y esperemos, ya te digo, que sea para bien del pueblo y sobre todo que te sientas cómodo y que puedas trabajar a gusto. Muchas gracias.

Intervención en euskera de D. Juan Luis Eguiluz Borde, del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa.

Alkate jauna, zinegotzi jaun andreok, idazkari nagusi andrea, interbentorea eta bilkura honetan dauden guztiei: Egun on guztiei. Hitz eskatu dut eskerrak emateko nire zinegotzi jabetu honetan eman didaten ongietorriagatik. Eskerrik asko guztioi.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sr. Alcalde, Concejales y Concejalas, Secretaria General, Interventora, a todos los presentes en este Pleno, muy buenos días. He pedido la palabra para mostrar mi agradecimiento por la bienvenida que se me ha dado en la toma de posesión de mi cargo. Muchísimas gracias a todos y a todas.

3.- KONTU-HARTZAIETZAREN TXOSTENA ETA DIRUZAIN-TZATXOSTENAREN LABURPENA, UZTAILAREN 5EKO 15/2010 LEGEA (MERKATARITZAKO ERAGIKETETAN BERANDUTZAREN AURKAKO NEURRIAK EZARTZEKO DENA) BETEZ EGINA. BAI ETA BETEARAZPEN-EGOERA, AURREKONTU-EGONKORTASUNA BETETZEA ETA 2019KO HIRUGARREN HIRUHILEKOARI DAGOKION GASTU-ARAU ERE

3.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y RESUMEN DEL INFORME DE TESORERÍA ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO ESTADOS DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2019.

Visto el informe de Intervención y Tesorería elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al tercer trimestre del ejercicio 2019, del que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Organización, de fecha 12 de diciembre de 2.019 y cuyo tenor literal es el siguiente:

Considerando las obligaciones legales vigentes en materia de remisión de información al Pleno Municipal y dación de cuenta, se remite a la Comisión Informativa de Organización para su posterior elevación al Pleno la siguiente información, toda ella referida al tercer trimestre del ejercicio en curso que abarca el período 01 de mayo a 30 de septiembre de 2019:

- 1- Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 2- Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2019 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.
- 3- Período Medio de Pago.
- 4- Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.
- 5- Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.

Quedar enterado del informe relativo al tercer trimestre de 2019 que abarca el período 01 de mayo a 30 de dictamen de 2019 con el siguiente contenido:

- a. Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- b. Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2019 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.
- c. Período Medio de Pago.
- d. Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.

e. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadía y Euskararen Erakundea.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- IDAZKARIORDEAREN LANPOSTUAREN DESKRIAPENA ETA BALORAZIOA ONARTZEA ETA INDARREAN DAGOEN LANPOSTUEN ZERRENDA ALDATZEA 4.- APROBACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO/A Y MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTE

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Organización, de fecha 12 de diciembre de 2.019, certificación del cual consta en el expediente

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjo la siguiente intervención:

Intervención en euskera de **D. Juan Luis Eguiluz Borde, del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa.**

Interbentzio labur honetan esan nahi dut, osoko bilkura honetako bakarra izango dela. Nire inkorporazio berriagatik, ezin izan dut nahiko denborarekin jakin hemen izango diren gaiak. Eta horregatik, nire botoa gaurko puntu guztietan, abstentzioa izango da. Eskerrik asko.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Es una intervención breve en la que quiero decir que será mi única intervención en el Pleno. Por mi nueva incorporación no he tenido suficiente tiempo para analizar los temas que se iban a tratar y es por ello que en todos los puntos del orden del día de hoy será la abstención. Muchísimas gracias.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y habiéndose registrado siete abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión, de los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak y del concejal del Partido Popular de Leioa **ACUERDA:**

En base a lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 128/2018, son puestos de colaboración aquellos que las Corporaciones Locales puedan crear discrecionalmente para el ejercicio de funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería; a los que corresponde, entre otras funciones, la sustitución, de sus titulares; puestos que estarán reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría que proceda.

El segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo 15 del Real Decreto 128/2018, determina que la clasificación de estos puestos corresponderá a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con ciertos criterios. A este respecto, «en las Entidades Locales cuyos puestos de Secretaría e Intervención estén clasificados en clase 1.^a, los puestos de colaboración a las funciones de secretaría podrán ser clasificados en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, y ser adscritos, respectivamente, a las subescalas de Secretaría, categoría superior, Secretaría, categoría de entrada y a la subescala de Secretaría-Intervención» –artículo 15.3.b) del Real Decreto 128/2018–. De dichos preceptos se deduce que la creación y clasificación de puestos de colaboración reservados a habilitados con carácter nacional precisa de la voluntad concorde de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Corporación interesada.

Considerando que mediante acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2019 se resolvió solicitar a la CCAA del País Vasco, la clasificación necesaria para la creación de un puesto de colaboración a las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Leioa, quedando dicho puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, proponiendo que sea clasificado en 3^a clase y que sea adscrito a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Considerando que, conforme a lo fundamentado en aquella propuesta que fue aprobada por Pleno, la “creación” de dicho puesto se llevaría a efecto mediante la reclasificación del puesto/plaza 1002/2, denominado TAG de Secretaría en la RPT vigente, reservándolo a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que ejercería sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, al amparo del artículo 15 del RD 128/2018. Este puesto de trabajo ejercería las funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, correspondiéndole las funciones reservadas que le sean encomendadas por la titular del puesto de Secretaría General. Principalmente, en la actualidad es necesario contar con esta figura para la asunción de las funciones de secretaría en los Organismos autónomos del Ayuntamiento de Leioa, así como en los órganos colegiados que a día de hoy no cuentan con una secretaría delegada. Asimismo, le correspondería la sustitución de la titular del puesto de Secretaría, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria del mismo. Se proponía mantener el perfil lingüístico y la fecha de preceptividad asignada al puesto original.

Considerando que, siguiendo con los trámites procedimentales, el Ayuntamiento de Leioa formuló solicitud a la CCAA a esos efectos, y que mediante Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (BOPV n^o 168 de 5 de septiembre de 2019) se acogieron las razones expuestas por el Ayuntamiento (tras el informe de la Diputación Foral de Bizkaia en el sentido de que es procedente que el puesto de colaboración que se cree sea clasificado como Secretaría, clase tercera, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención).

Considerando que la reclasificación del puesto referida, requiere a su vez de una nueva descripción del puesto, que asumirá funciones diferentes a las asignadas al puesto origen que resulta reclasificado y, consiguientemente, de una valoración de dicho puesto, a efectos de la fijación de las retribuciones complementarias que deban corresponderle.

Del régimen jurídico aplicable a las retribuciones de los funcionarios locales, concretamente del Complemento Específico (en adelante CE), interesa destacar:

Artículo 22 LBRL: *“Corresponde en todo caso al Pleno: ...la aprobación de la Plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.”*

El artículo 93.2 del anterior explicita que *“Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. Las corporaciones Locales reflejarán anualmente en sus Presupuestos las cuantías de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública”.*

A su vez el artículo 153 TRRL expresa que *“Los funcionarios de la Administración local sólo serán remunerados, por las Corporaciones respectivas, por los conceptos establecidos en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.” “La estructura y criterios de valoración objetiva, en su caso, y cuantías de las diversas retribuciones de los funcionarios de la Administración local, se regirán por lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.*

Por su parte, el artículo 156 también del TRRL establece que *“El disfrute de las retribuciones complementarias no creará derechos adquiridos a favor de los funcionarios, salvo lo establecido legalmente respecto del grado consolidado en relación con el nivel de complemento de destino”.*

El artículo 4 del RD 861/86 (como el artículo 24 Ley 30/84) regula el CEsp: *“1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.*

2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.

3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.

4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2, a), de esta norma”.

El Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3. Dos. *“En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento

salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.”

El art. 3. Siete. “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”

En cuanto a la legislación básica para todas las AAPP, debemos resaltar que lo dispuesto en el Capítulo III (derechos retributivos) del Título III (Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos) del EBEP (R.D.Leg 5/2015 TRLEBEP), es de aplicación diferida; producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de la Función Pública que se dicten en desarrollo del mismo, como establece la Disposición Final Cuarta. 2. Por ello, al día de hoy, el sistema retributivo de los funcionarios de la Administración Local tiene aún su base en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/84 de Reforma de la Función Pública.

A estos efectos, se llevó a cabo la contratación de una consultoría que llevara a cabo la descripción y valoración del puesto, que recibirá la denominación de Vicesecretari@, y que ha dado como resultado la descripción y valoración anexa.

Considerando que es de interés de esta Administración, la transformación del puesto vacante de TAG Secretaría, para crear un puesto de colaboración a las funciones de la Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se ha clasificado en 3ª clase, y que se ha adscrito a la Subescala de Secretaría-Intervención, conforme a lo expuesto y al informe-propuesta del TAE Letrado de RRHH y Contratación Administrativa, de 22 de noviembre de 2019, que sirve de motivación al acuerdo,

Considerando la existencia del preceptivo informe de secretaría e intervención de 28 de noviembre de 2019, y visto su contenido,

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, y en concreto, la recogida en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Reclasificar el puesto/plaza 1002/2, denominado TAG de Secretaría en la RPT vigente, convirtiéndolo en un puesto de colaboración adjunto a la Secretaría de Leioa, denominado Vicesecretari@, y clasificándolo como Secretaría de clase tercera, puesto que estará reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención (de conformidad con lo resuelto, en fecha 12 de agosto de 2019, por la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos .-BOPV nº 168 de 5 de septiembre de 2019-.)

SEGUNDO.- Aprobar la descripción y valoración del puesto de trabajo en la manera establecida en el informe técnico adjunto y proceder a la oportuna modificación en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, que resultaría de la siguiente manera:

CODIGO ACTUAL/ ANTERIOR	DENOMINACION PUESTO	Nº DOTAC	TIPO REL/PTO	SIST PROV	SITUACION	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESC	CLASE	TITULAC	TITULACION ESPECIAL PL	FECHA PRECEP	CD	CESP	DEDICAC
1002/2	Vicesecretario /a	1	F/N	C AALL	V	A1	100	140		PROPIA A1	4	01/07/1994	29	33666,95	CETDE 1/2

TERCERO.- Dar traslado de presente acuerdo a la CCAA del País Vasco y a la Diputación Foral de Bizkaia, a los efectos oportunos.

5.- SOLDATA-MASAREN %0,3KO GEHIKUNTZA ONARTZEA. 5.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,3 % DE LA MASA SALARIAL

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Organización, de fecha 12 de diciembre de 2.019, certificación del cual consta en el expediente

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los cuatro Concejales de Socialistas Vascos, los tres Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y por los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, habiéndose registrado una abstención del concejal del Partido Popular de Leioa **ACUERDA:**

Considerando que, mediante acuerdo de Pleno de de 01 de abril de 2019, punto 3º, se adoptaron los incrementos retributivos para el año 2019, y dentro de éstos se determinaba:

NOVENO.- *Autorizar para el ejercicio 2019 (con efectos desde 01 de enero), un incremento adicional del 0,3 por ciento de la masa salarial de todo el personal a cargo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, medidas que deberán ser concretadas a estos fines, correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia la aprobación e implementación de los instrumentos jurídicos y/o concretas medidas a los efectos de ese incremento adicional. En el caso de que ese incremento adicional afecte a las retribuciones, de carácter fijo y periódico, será obligada la intervención del Pleno en orden a su adecuación, en virtud de las atribuciones que este órgano tiene conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Considerando que el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece lo siguiente en relación al complemento específico:

*“1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su **especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad**. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.*

*2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una **valoración del puesto de trabajo** atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.*

3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía. (...)”

En el mismo sentido, el artículo 6 del Decreto 207/1990, de 30 de julio, de retribuciones de los Funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas, establece lo siguiente en relación a dicho complemento:

“1.- El complemento específico, que será único para cada puesto de trabajo, que lo tenga asignado, y se reflejará en las correspondientes Relaciones de cada Administración Pública, retribuirá las particulares condiciones concurrentes, en su caso, en cada puesto de trabajo en atención a:

Responsabilidad y especial dificultad técnica. La responsabilidad y especial dificultad técnica vendrán determinadas en función de la posición del puesto de trabajo en la estructura orgánica de cada Administración, y de la naturaleza, alcance y repercusiones de la actividad a desarrollar.

Incompatibilidad. Se entenderá que concurre en aquellos puestos de trabajo en los que por su contenido y competencia sus titulares deban quedar sujetos a la exclusiva dedicación a la Administración Pública a la que están vinculados, con la consiguiente prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa.

Dedicación especial. Se entenderá que concurre en aquellos puestos de trabajo que por sus características exijan simultáneamente incompatibilidad; observancia del régimen de jornada partida; y absoluta disponibilidad para

acudir a reuniones, comisiones, desplazamientos, etc., dentro o fuera del horario habitual, con prohibición de compensación horaria o económica de las horas que excedan de la jornada ordinaria.

Penosidad o peligrosidad apreciada en función de las características de riesgo, incomodidad, o molestias, inherentes al puesto de trabajo cuando afecten al mismo de forma continuada y no esporádica. Asimismo se considerará penosidad la obligación de prestar servicios en determinadas jornadas festivas o nocturnas, de conformidad con el requisito de habitualidad anteriormente indicado. (...)”

Considerando que la implantación de la licitación electrónica y los cambios derivados de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha supuesto la asunción de nuevas funciones y/o responsabilidades a la totalidad de las áreas del Ayuntamiento, que antes de la implantación de dicho proyecto no asumían y que inciden, principalmente, en los factores de responsabilidad y especial dificultad técnica y en la dedicación de los puestos de trabajo. No obstante, y tal y como se explica en el informe técnico al respecto que acompaña al expediente administrativo, la participación e implicación de todas las áreas no ha sido la misma, ya que algunas de las áreas asumen un mayor volumen de trabajo como consecuencia de estas modificaciones, puesto que son las encargadas de la puesta en marcha de las mismas, así como de su control y fiscalización (Contratación administrativa, Servicios generales, Intervención). Esto ha supuesto diferencias en cuanto a la responsabilidad a asumir y a la dedicación al proyecto, ya que mientras los/as miembros de estas áreas han tenido y tienen que liderar los cambios, coordinando a todas las áreas del ayuntamiento, el resto de áreas únicamente han tenido y tienen que realizar la parte correspondiente a su área. En este sentido, y de acuerdo a la información facilitada por el Ayuntamiento, la dedicación de las áreas de Contratación administrativa, Servicios generales e Intervención ha sido el doble que la del resto de áreas.

Siendo así, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, se ha procedido a la propuesta por el TAE Letrado de RRHH y Contratación, de modificación del complemento específico asignado a los puestos de trabajo en la Relación de Puestos del Ayuntamiento. Para dicha propuesta, se ha partido del resultado de la revisión de la valoración de puestos que se efectuó en el año 2004 en el Ayuntamiento de Leioa. En dicha revisión, y en aplicación de un Manual de Valoración factorial, se otorgó la puntuación correspondiente al Complemento específico de cada uno de los puestos de trabajo existentes en aquel momento. Posteriormente, se han realizado modificaciones en la RPT, creando o modificando puestos de trabajo, algunos de los cuales fueron valorados por esta empresa en el año 2016. Por lo tanto, se ha partido de la puntuación relativa al Complemento específico, otorgada a cada puesto de trabajo en las distintas revisiones de valoración de puestos efectuadas y se ha calculado el valor / punto a aplicar, siguiendo la siguiente metodología:

- Se han identificado las áreas en las que están ubicados los puestos de trabajo pertenecientes al grupo motor y el resto de áreas y/o puestos de trabajo.
- Se ha sumado la totalidad de puntos del Complemento específico de cada grupo.
- Se ha establecido que el valor/punto a aplicar a los puestos pertenecientes a las áreas en las que se ubica el grupo motor valga el doble que el valor / punto a aplicar al resto de puestos de trabajo, debido a que su dedicación ha sido el doble que la del resto de áreas.

- Se ha dividido el importe correspondiente al 0,3% de la masa salarial, siguiendo la fórmula establecida con anterioridad, para obtener los dos valores / punto a aplicar.
- Se ha multiplicado cada valor/punto por la puntuación obtenida por cada puesto en las valoraciones de puestos de 2004 y 2016.
- En los casos de puestos vacantes sin valoración de puestos previa y/o puestos declarados a amortizar en la actual RPT, no se han incluido en el cómputo del total de puntos.

Como Anexo I a la propuesta, se adjunta tabla con el resultado obtenido. Los importes contenidos en dicha tabla se propone se sumen al complemento específico de cada puesto, resultante de la aplicación del incremento retributivo general aprobado para el año 2019, mediante acuerdo Pleno de 01 de abril de 2019, apartado 3º.

Considerando que se ha llevado a efecto la preceptiva negociación con los representantes del personal y visto no obstante el contenido del preceptivo informe de secretaría e intervención de 28 de noviembre de 2019, que informa la propuesta del TAE Letrado de RRHH y Contratación Administrativa, de 21 de noviembre de 2019 el cual sirve de motivación al acuerdo,

Considerando el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Soinu Atadia, de 9 de diciembre de 2019,

En uso de las atribuciones legalmente establecidas, y en concreto, la recogida en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Aprobar la valoración de puestos efectuada, adecuando el complemento específico de cada puesto de trabajo, en la forma establecida en el Anexo I del presente acuerdo. Los importes contenidos en dicha tabla deberán sumarse al complemento específico de cada puesto, resultante de la aplicación del incremento retributivo general aprobado para el año 2019, mediante acuerdo Pleno de 01 de abril de 2019, apartado 3º.

SEGUNDO.- Ratificar, en su caso, la propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo Soinu Atadia, de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto, en su caso, por el Consejo Rector de éste y que se incorporará al expediente.

TERCERO.- Dar a la presente resolución la publicidad adecuada a Derecho y notificar su contenido al Organo de Gobierno de Soinu Atadia, a los efectos legales oportunos. “

ANEXO I

AYUNTAMIENTO

DENOMINACION PUESTO	PTOS. ESPECÍFICO	VALOR
1.- SERVICIOS GENERALES		

Secretario/a General	478	499,52 €
Ordenanza	126	65,84 €
Ordenanza-Notificador	129	67,40 €
1.1.- SERVICIOS GENERALES		
Adminivo/a.	208	217,37 €
Adminivo/a Gestión	191	199,60 €
1.2.- ATENCION CIUDADANA		
Adminivo/a.	208	108,68 €
Adminivo/a.	208	108,68 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
Admvo/a Gestion	191	99,80 €
2.- INTERVENCION		
Interventor/a	458	478,62 €
2.1.- TESORERIA		
Tesorero/a	323	337,54 €
Adminivo/a.	208	217,37 €
2.2.- CONTABILIDAD		
Admvo/a	208	217,37 €
Admvo/a Gestion	191	199,60 €
Admvo/a Gestion	191	199,60 €
Admvo/a Gestion	191	199,60 €
3 - HACIENDA Y PATRIMONIO		
TAG Intervención	400	209,01 €

Adminivo/a.	208	108,68 €
Inspector/a de Tributos y Licencias	206	107,64 €
Adminivo/a.	208	108,68 €
Adminivo/a.Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a.Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a.Gestión	191	99,80 €
4.- RRHH Y CONTRATAC ADMVA.		
T.A.E. Recursos Humanos y Contratación	452	472,35 €
Tecnico Modernización y Calidad (laboral indef)	306	159,89 €
4.1.- CONTRATACION ADMVA.		
Adminivo/a.	208	217,37 €
Adminivo/a.	208	217,37 €
4.2.- RRHH		
Adminivo/a.	208	108,68 €
Adminivo/a.	208	108,68 €
5.- URBANISMO		
Arquitecto/a	457	238,79 €
T.A.G. Urbanismo	454	237,22 €
Técnico Medio	342	178,70 €
Arquitecto/a Tec.	343	179,22 €
Técnico Medio	342	178,70 €
Arquitecto/a Tec.	342	178,70 €
Delineante	199	103,98 €
Delineante	199	103,98 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a.	208	108,68 €
Responsable Brigadas	292	152,57 €
Oficial manten instalaciones	210	109,73 €
Oficial manten instalaciones	210	109,73 €

Operario/a Espec.Mantenimiento	170	88,83 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Operario/a de mantenimiento	146	76,29 €
Albañil	181	94,57 €
Albañil	181	94,57 €
Enterrador/a	192	100,32 €
Enterrador/a	192	100,32 €
Almacenero/a	0	- €
Operario/a Albañilería-Vías y Obras	149	77,85 €
Operario/a Albañilería-Vías y Obras	149	77,85 €
Operario/a Albañilería-Vías y Obras	149	77,85 €
Oficial de Aguas	178	93,01 €
Chofer Serv.Municipales	182	95,10 €
Chofer Serv.Municipales	182	95,10 €
Supervisor/a personal y servicios jardinería	254	132,72 €
Jefe/a Grupo Jardinería	210	109,73 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Oficial Jardinero (laboral indef., no RPT)	188	98,23 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Oficial Jardinero/a	188	98,23 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €

Peon especialista jardinería (laboral indef., no RPT)	156	81,51 €
Jefe/a Grupo Pintura	210	109,73 €
Oficial Pintor/a	181	94,57 €
Oficial Pintor/a	181	94,57 €
Limpiador/a	114	59,57 €
Limpiador/a	114	59,57 €
6.- SERVICIOS SOCIALES		
Diplomado/a en Trabajo Social	249	130,11 €
Diplomado/a en Trabajo Social.- responsable Unidad	348	181,83 €
Diplomado/a en Trabajo Social	249	130,11 €
Diplomado/a en Trabajo Social	249	130,11 €
Diplomado/a en Trabajo Social	249	130,11 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a de Gestión	191	99,80 €
Administrativo de gestión (laboral temp., no RPT)	191	99,80 €
7.- CULTURA Y DEPORTES		
7.1.- CULTURA		
Director/a Area Cultura	365	190,72 €
Coordinador/a Cultural	194	101,37 €
Coordinador/a Cultural	194	101,37 €
Bibliotecario/a	212	110,77 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Auxiliar de Cultura	182	95,10 €
Auxiliar de Cultura	182	95,10 €
Auxiliar de Cultura	182	95,10 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €

Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
7.2.- DEPORTES		
Médico Deportivo/a-Director/a Instalaciones Deportivas	365	190,72 €
Monitor deportivo (laboral indef., no RPT)	187	97,71 €
Monitor deportivo (laboral indef., no RPT)	187	97,71 €
Admvo. Gestion	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Auxiliar de Clínica	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Adminivo/a. de Gestión	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
Aux. admvo.	191	99,80 €
8.- POLICIA LOCAL		
Oficial Jefe de P Local	299	156,23 €
Suboficial	251	131,15 €
Suboficial	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente Primero	251	131,15 €
Agente	235	122,79 €
Agente	235	122,79 €
Agente	235	122,79 €
Agente	235	122,79 €
Agente	235	122,79 €
Agente	235	122,79 €

O.A. SOINU ATADIA

DENOMINACION PUESTO	PTOS. ESPECÍFICO	VALOR PTO.	VALOR PTO. X DOTACIONES
CONSERVATORIO			
DIRECTOR/A	348	216,31 €	216,31 €
RESPONSABLE DE ÁREA (6)	208	129,29 €	775,72 €
PROFESOR/A (26,8)	191	118,72 €	3.181,69 €
ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN	191	118,72 €	118,72 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (0,5)	191	118,72 €	59,36 €
CONSERJE (1,60)	177	110,02 €	176,03 €

6.- PENTSIO SISTEMA PUBLIKO BATEN DEFENTSARI BURUZKO MOZIOA (EH-BILDU LEIOAKO UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOARI ABERTZALEAK ETA SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK TALDEEK EGINDAKO OSOKO ZUZENKETA)

Udalbatzari aurkeztu zitzaion, onar zezan, Herritarren Informazio Batzordean hartutako irizpenaren proposamena, 2019ko abenduaren 12koa, eta espedientean jasota dago horren ziurtagiria.

6.- MOCIÓN EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA REALIZADA POR LOS GRUPOS EUZKO ABERTZALEAK Y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK A LA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH-BILDU LEIOA)

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Ciudadanía, de fecha 12 de diciembre de 2.019, certificación del cual consta en el expediente

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak.

Muy buenos días. Desde este grupo municipal queremos adelantar el sentido de nuestro voto en esta moción. Como no podría ser de otra manera, vamos a votar en contra de ella. No creemos que debamos cambiar ni una sola coma de lo propuesto por la plataforma de pensionistas y, después de habernos reunido con ellas y con ellos, seguimos manifestando nuestro total apoyo a sus planteamientos, por lo que la suscribimos en su totalidad y por lo cual nuestro voto va a ser en contra de esta enmienda a la totalidad propuesta por el PNV y el PSOE. Gracias.

Intervención en euskera y castellano de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak.

Mila esker Alkate Jauna. Egun on.

Bueno, la verdad es que tuvimos un debate bastante completito en Comisión, y tampoco es, por lo menos no es mi idea, reproducir el debate, que fue, insisto, bastante rico en ideas, en contrastes, pero bueno, vaya por delante el apoyo, como no puede ser de otra manera, el apoyo del equipo del Gobierno, entiendo que hablo por ambos grupos, a todas las reivindicaciones que desde el colectivo de jubilados y pensionistas de Bizkaia puedan presentar y a aquellas iniciativas que tengan a bien defender y activar. Eso por descontado. Yo creo que nadie en su sano juicio entendería que no se apoyaran las reivindicaciones de este colectivo tan duramente castigado, lo cual, Jokin, no significa que vayamos a cuestionar ninguno de los planteamientos que se hacen, por lo menos desde este grupo en este momento, y así lo expusimos y lo defendimos en Comisión.

Lo dije en su momento también, creo que este no es el foro para debatir este tipo de mociones. Insisto, creo que no es el foro pues a nadie se le oculta que la voluntad de este Pleno no va a influir en absoluto en las decisiones políticas que se adopten en otros foros que realmente tienen la competencia única y exclusiva para resolver este tipo de cuestiones. Por tanto, entiendo que, más allá de una mera declaración institucional, el foro donde realmente se han de tomar iniciativas, no solamente de ese tipo, hay alguna relativa a las exenciones fiscales de EPSV, creo que son las Juntas, y, por tanto, lógicamente no rehuimos el debate, pero entiendo que no es el foro adecuado para resolver esta cuestión porque, insisto, no tenemos capacidad de influencia.

Ya lo dije también en su momento, los grupos con representación en el Pleno tenemos unos representantes en el Congreso de los Diputados, que es quien toma las decisiones —es evidente, ¿no?— y, por tanto, en muchas ocasiones nos vemos obligados a reproducir, a replicar los argumentos que en su momento nos vienen dados por una cuestión... por varias razones. En primer lugar, por una cuestión puramente de disciplina de partido, pero además porque, y eso es evidente, disponen de unos elementos de juicio de los que yo no dispongo, de los que mi grupo no dispone, y entiendo que ninguno de los que estamos en este Pleno disponemos de ellos, para determinar si estamos en condiciones o no de poner en marcha, con qué calendario determinadas medidas que se plantean en la moción inicial que da origen o de la que trae causa la enmienda a la totalidad.

Por tanto, insisto, yo por lo menos, no sé si alguno está en disposición de conocer si ahora mismo los datos macroeconómicos, las magnitudes nos permiten concluir que en este momento, o a un periodo vista, se pueden poner en marcha determinadas medidas. Hay otras que, evidentemente, sí dependen de la voluntad política prácticamente inmediata, pero tampoco podemos obviar que esta enmienda a la totalidad fue defendida por tres grupos en el Parlamento Vasco —EAJ-PNV, Partido Socialista y Elkarrekin Podemos—, entonces es probable que los compañeros de Podemos Leioa dispongan de elementos de juicio diferentes de los que disponen sus compañeros en el Parlamento, lo cual, si es así, nos gustaría que nos ilustraran al respecto. Yo, por lo menos, no me veo en disposición de contradecir el argumentario.

Además, en ese sentido, creo que nadie discute que hemos de garantizar un sistema de pensiones digno de nuestros jubilados y pensionistas, lo que sí se puede discutir son las fórmulas a partir de las cuales se puede obtener o se puede mejorar la situación de este colectivo. Y creo que yo, además, desde el punto de vista personal, puedo decir que sufrí bastante las consecuencias; en este caso yo me quedé sin aita con nueve años, con mi ama con una pensión de viudedad de *mierda*, teniendo que mantener a dos críos pequeños. O sea, sé lo que es vivir y sé lo que es una pensión que es miserable, y eso que al final conseguimos que por lo menos la contingencia fuera por accidente, porque si hubiera sido por contingencias comunes probablemente ni yo hubiera podido estudiar ni hubiera podido estar donde estoy ahora mismo, o sea que conozco en primera persona

esta realidad y la he sufrido como muchos otros también de nuestros aitas y de nuestros aitites, está claro, y quizás vosotros también, pero al final cuando alguna vez parece que eres poco sensible a esta realidad, digo no, precisamente es todo lo contrario.

Otra cosa es que, insisto, a mí me encantaría legislar y me encantaría colocarme en el atril del Congreso y decir: por decreto, mañana 1.200 € de salario mínimo y 1.080 € de pensión. Me encantaría, ¿por qué no?, pero evidentemente entiendo que hay unos tiempos. Y sobre todo esos tiempos exigen, como ya comenté en la Comisión, un Gobierno fuerte en el cual pues aquí hay grupos políticos que también tendrían que sumar para que a un Gobierno progresista sobre la vía de un pacto Partido Socialista - Elkarrekin Podemos, o Unidas Podemos, se unan otro tipo de opciones políticas que permitan, primero, que haya un Gobierno. Y cuando digo que permitan que haya un Gobierno quiero decir que cada uno tiene que saber qué precio pone a su apoyo, porque, claro, está muy bien predicar pero luego también hay que dar trigo. No, digo que está bien predicar, pero luego también hay que dar trigo, y ahora mismo estos dos partidos necesitan el apoyo de otros grupos, y también llamo a la responsabilidad de que sea un apoyo lo más sincero posible y, realmente, si lo que queremos es que se adopten medidas como por ejemplo son la reforma del sistema de pensiones o de las reformas laborales, de todas las reformas laborales...

Yo ya lo dije en su momento, se me acusaba o se acusaba a este grupo de pasar por encima de la reforma o de las reformas llevadas a cabo por Zapatero en una época económica muy concreta y muy contextualizada, pero lo que digo es que, si bien es cierto que pudo haber tenido causas perjudiciales, hubo otro Gobierno posterior que no puso ningún remedio a esas medidas, y yo entendía que a mí me correspondía censurar al último Gobierno, no los anteriores; nos podemos remitir a la época de Felipe González, creo que no es el momento. Entonces entiendo que debo censurar o debo solicitar que la última modificación actualmente en vigor, que es la del Partido Popular, sea la que se elimine y, evidentemente, entiendo que, por efecto dominó, todas las anteriores. Entonces no ocultamos que determinadas medidas en el año 2011 pudieron ser perjudiciales para el sistema de pensiones. No lo vamos a negar, pero insisto también en que hay que contextualizar el momento histórico en el que se encontraba este país, con una crisis terrible. Entonces, bueno, no vamos a escondernos.

Pero, insisto, hace falta un Gobierno fuerte, hace falta un Gobierno que ponga las medidas. Ayer mismo, por ejemplo, en *El País* venía un artículo en el que—espero— futuro presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, manifestaba a los agentes sociales su intención, en la medida de sus posibilidades y cuanto antes, de establecer un salario mínimo que fuera el 60% del salario medio. Eso ya está comprometido. Entiendo que tienen medio cerrado un pacto con Unidas Podemos para que este año se pueda subir el salario mínimo a 1.000 €. Se toma medidas, se dan pasos y hay que ponerlo también en positivo, pero para eso, insisto, hace falta un Gobierno que derogue las pensiones, hace falta un Gobierno con un peso importante en el Congreso que pueda derogar las reformas laborales que nos han llevado a este punto, que pueda derogar los efectos de esa famosa sentencia del Constitucional, ¿verdad?, que permite despedir por bajas continuadas y aunque estén justificadas. Pues para eso, para poder eliminar el artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores tenemos que tener un Gobierno fuerte. Y a partir de ahí y a partir de que tengamos un Gobierno que pueda tomar medidas, podemos testar si realmente ese Gobierno tiene voluntad o no de mejorar las condiciones de los jubilados y pensionistas. Ese es el momento.

Entonces yo no voy, o nuestro grupo no va a censurar, ninguna de las medidas y lógicamente yo firmaría todas las medidas que se plantean aquí. Ojalá, yo sería el primero que si la situación económica, si la voluntad política del Congreso así lo permitiera, claro, ¿quién va a negarle una

pensión mínima de 1.080€? ¿Quién en su sano juicio? O acabar con la brecha de género, como comentaba Asier. Creo que cuando se habla de una pensión digna no se establece, no se divide entre hombres y mujeres. Se entiende que una pensión digna para todos y que esa brecha de género que mi ama en el año 79 sufrió en primera persona desaparezca. O la penalización de las jubilaciones anticipadas, claro que sí.

Insisto, hay determinadas reformas que alargaron el periodo de cotización mínimo o establecieron un periodo que puede penalizar sobre todo en los últimos años, o las bajas o las jubilaciones anticipadas penalizadas también. Toda esa panoplia de medidas que está claro que han perjudicado tienen que ser revertidas. Eso es evidente. No obstante, insisto, haciendo nuestra la enmienda a la totalidad que no se entienda en el sentido técnico de enmienda a la totalidad como diciendo los puntos que se presentan en la moción no son válidos y, por lo tanto, enmendamos en el sentido técnico de la palabra, además sabéis que está calendarizado, que está señalado en diciembre del año pasado, del 2018, por parte de tres grupos, una mayoría importante del Parlamento Vasco entendía que ese era el momento, estamos hablando de un documento de mínimos, éste es un documento de mínimos en el que, como veis, no se habla de magnitudes económicas, no se habla de cantidades porque, insisto, todo eso depende de la existencia de un Gobierno y sobre todo, muy importante, no solo de un Gobierno, de un Presupuesto, porque parece que ponemos todos los huevos en la misma cesta: si tenemos un Gobierno, tenemos el tema solucionado. No, lo siguiente será tener un Presupuesto progresista y no tener que estar funcionando con Presupuestos de gobiernos anteriores. Y para eso, insisto, necesitamos el apoyo de grupos políticos que también están representados en este Pleno y a los que llamo a la responsabilidad.

Ya sé que, evidentemente, no está en vuestra mano, pero del mismo modo que a nuestros grupos se nos interpela con esta moción y de alguna manera se nos coloca delante del espejo, yo también quiero colocar delante del espejo a aquellos grupos cuyo apoyo en el Congreso también es importante para que tengamos un Gobierno fuerte del Partido Socialista y de Unidas Podemos. Esa es la idea. Y por todo ello, bueno, yo sé que la idea o me da pena que vayáis a votar en contra, porque creo que un documento de mínimos como este no merece un voto en contra más allá de que podáis entender que hay otro documento que os suscita mayor comprensión o mayor apoyo, pero es una pena que este documento obtenga un voto en contra porque yo creo que nadie podría votar que “no” a ninguna de estas medidas más allá de que, insisto, cada uno pueda tener una idea de cómo se puede completar, pero creo que es un documento de mínimos sobre los que un Gobierno tiene que empezar a trabajar.

Intervención en euskera y castellano de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Egun on guztioi eta eskerrik asko Alkate Jauna.

Bueno, desde nuestro grupo político lo primero que queremos hacer, relacionado con esta moción, es agradecerle al movimiento de pensionistas que, gracias a ellos y a ellas y gracias a sus reivindicaciones, a su lucha, en el conjunto de la sociedad esté encima este debate y hoy en el Pleno, por ejemplo, estemos debatiendo sobre este asunto por la fuerza que están consiguiendo hacer en la calle. Creo, no sé si ha sido la semana pasada o la anterior, que han hecho 100 lunes en la calle reivindicando sus derechos y creo que en este sentido es de agradecer y de aplaudir su lucha y creo que son un modelo a seguir.

Siguiendo con la moción, queremos recordar, obviamente, que estamos hablando sobre eliminar elementos que sean considerados socialmente como recortes sociales. Ante una crisis económica

del sistema capitalista que se empieza a dar en los inicios del siglo XXI, desde los poderes económicos y políticos hay una clara decisión, y la clara decisión es que, la situación generada por esa crisis económica se iba a poner encima de la espalda de los y las trabajadores, de los y las pensionistas, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc., etc., y que las grandes fortunas del país no iban a sufrir la presión ni financiera ni política que estos grupos antes mencionado han sufrido. Como receta de todo esto estamos hablando, por ejemplo, de las reformas laborales y de las pensiones que llevó adelante el Gobierno de Zapatero en el año 2010 y 2011, o la reforma laboral y de las pensiones que llevó adelante el Partido Popular de Rajoy en el año 2012 y en el año 2013. Se plantean y ahí se ponen los elementos claros que desde movimientos de pensionistas se consideran como los recortes de las pensiones, todos los elementos negativos que trajo la reforma laboral y todos los elementos negativos que trae una reforma donde se plantea, claramente, que se retrasa la edad de jubilación de los y las trabajadores. Y, aparte, se aumentan también los años de cotización. Creo que ante los problemas reales de la sociedad las mociones o las declaraciones están bien en la medida en que impulsan cambios, o sea, vamos a ver, obviamente todos y todas sabemos que no es competencia del Ayuntamiento el fijar las pensiones y la cuantía de las pensiones pero, obviamente, lo que cualquier institución o grupo social haga son elementos de presión que pueden ir encaminando a los que tienen esa obligación hacia un sitio o hacia otro. Entonces lo consideramos oportuno y necesario.

Pero, como he dicho, las declaraciones son eso, lo que es necesario son hechos, y los partidos políticos que han planteado la enmienda a la totalidad con la moción que presentó EH-Bildu que nos presentó el movimiento de pensionistas consideramos desde este grupo político que, más que parte de la solución, estáis siendo parte del problema. ¿Por qué? Obviamente porque, Juan Carlos, tú me lo estás diciendo claramente, donde manda capitán, no manda marinero, entonces, obviamente, en el Congreso de los Diputados vuestro partido político ha sido el que ha recortado las pensiones, y tú no me puedes decir que estás a favor de todas las reivindicaciones que aparecen en ese documento cuando en ese documento habla claramente de derogación de reformas laborales y de reforma de las pensiones. Es que vienen unos datos bien claritos: reforma laboral 2010, 2012; reforma pensiones 2011, 2013. Eso plantea la derogación de lo impulsado por el Gobierno de Rajoy del PP, pero eso plantea también la derogación de lo planteado por el PSOE, y vosotros no asumís en vuestra declaración esa reivindicación, no la asumís de manera clara.

Y luego tenemos el dato también que, obviamente, todos y todas sabemos que dentro de la negociación de los Presupuestos del Gobierno Vasco el año pasado el elemento del complemento de las pensiones fue un elemento troncal en el debate. Ya sabemos qué se planteaba desde EH-Bildu, complementar las pensiones hasta los 1.080 € exigidos por el movimiento de pensionistas, y tampoco se planteaba eso como un máximo, o sea, se planteaba que poniendo eso como *jomuga*, como elemento a llegar a él, se podría ir gradualmente avanzando presupuestariamente en ese elemento. Sabemos también cuál fue la posición tanto del Partido Nacionalista Vasco como del Partido Socialista de Euskadi.

Por lo tanto, entrando a analizar la moción tenemos tres elementos claros que nos impiden votar a favor o abstenernos en esta moción. Son tres elementos: no asume unas reivindicaciones claras y muy tangibles como son el establecer la pensión mínima en 1.080 € y el salario mínimo interprofesional en 1.200 €; no asume la derogación de la reforma laboral y de las pensiones planteada por el PSOE de Zapatero, y, como tú has dicho antes, y voy a reproducir pequeñamente aquí lo que dije en la Comisión, es una moción que carece completamente de una visión de género en este asunto. Y planteamos además que la visión de género en este asunto es una visión muy

importante porque si estamos socialmente hablando sobre la importancia que tiene intentar recortar la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, planteamos que la brecha en las pensiones, a 2017 la brecha entre las pensiones entre hombres y mujeres en la CAV es del 74,9%. Por lo tanto, si estamos planteando medidas que fomenten la igualdad, el plantear y el garantizar un aumento de esa pensión mínima es una medida obviamente de los mayores, de los pensionistas, pero que fundamentalmente va a repercutir en las mujeres.

Por lo tanto, planteando estos tres elementos como un elemento que vemos claro, o sea, nuestra posición va a ser la de oponernos a esta moción. Y como todo, obviamente, la representatividad es muy importante, pero las cosas también se pueden cambiar desde la calle. Por lo tanto, desde este grupo político queremos recordar que la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria ha convocado una huelga general para el 30 de enero. En la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria volvemos a recordar que están presentes la mayoría sindical vasca, así como el movimiento pensionista, feminista y otros movimientos sociales de Euskal Herria y, bueno, han hecho una convocatoria clara para intentar dar la vuelta a esta situación. Creemos, que ante la posición que están tomando las instituciones, es una medida completamente necesaria y desde aquí lo que vamos a hacer es apoyar la convocatoria de esa huelga y animar a los y a las leioaztarras a participar en esa huelga y a apoyar las reivindicaciones tanto laborales de los pensionistas como las reivindicaciones feministas que en ella vienen reflejadas.

Intervención en euskera de D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Ez dut berba eskatu, baina alkateak eman didanez, bada, erabiliko dut nire txanda. Bat nator Juan Carlosek esandakoagaz: Guk batzordeetan eztabaidatu genuen honen inguruan, eta udal moduan, eskumenak murriztuta dauzkagu gai honetan. Udalbatza honetan ordezkaturata gauden alderdi guztiok ordezkariak dauzkagu beste instantzia batzuetan, non benetan erabakiak har daitezkeen honen inguruan.

Baina bai balioan jarri nahi dut orain ematen ari den, aprobatuko dugun mozio hau, batez ere arrazoi batengatik, eta nik uste dut honetan bat etorri beharko genukeela guztiok. Eskatzen dugu eskumena, eskumena behingoz Gizarte Segurantzaren eskumena behingoz Euskadira ekartzea. Eta hori ez dugu guk alderdi moduan bakarrik esaten, edo Alderdi Sozialistak, edo zuek ere beste foro batzuetan esaten, hori Tribunal Konstituzionalak esan du ere bai azkenengo sententzia batean, azaroan, zor bat daukala Estatuak Erkidego Autonomoarekin eta Gizarte Segurantzaren esku aldaketak etorri behar duela albait eta arinen. Eta orduan bai, orduan bai, eskumena daukagunean, Eusko Jaurlaritzatik lan egin ahal izango dugu behar bezalako pentsio batzuk ordaintzen. Bien bitartean, lan egin beharko da beste esparru batzuetan, pilota Espainiako Gobernuaren teilatuan dagoen bitartean, eta hitz egin duzue, hori, pentsioen osagarriak, zelan landu egin ziren, zera, Eusko Jaurlaritzako aurrekontuetan, baina noski, eskumenik ez badaukagu, eta gainera, Espainiako Estatuak beregain hartzen ez duen erantzukizun bati erantzun behar badiogu hemendik osagarri batzuekin, bada, zenbat gauzarekin egingo dugu hori. Hemen egin behar duguna da behingoz, eskumena hona ekarri eta landu eta kudeatu, kudeatzen dakigun moduan.

Eta, Asier, ekintzak aipatu dituzu, *bechos*. Hemen, udaletxetik egin ahal duguna, udaletik egin ahal duguna kolektibo honi begira, bada, zuen aurrekontuetarako emendakinetan, kolektibo horri begira, ez duzue ezer aurkeztu. Pentsionistak, edo helduentzako, nagusientzako bizimodua hobetze aldera, zuek hemen, Leioan, horren gainean, ez duzue aurkeztu. Eta horiek dira egitateak edo *los bechos*.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

No he pedido la palabra, pero, como el Alcalde me la ha dado, utilizaré mi turno. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho Juan Carlos, estoy de acuerdo con Juan Carlos porque ya lo debatimos en las Comisiones. Fue un tema ya debatido. Como Ayuntamiento tenemos limitadas las competencias en este sentido y en este tema. Así, hay diferentes grupos representados en este Pleno que tenemos representación en otras instancias donde realmente se pueden tomar decisiones sobre este tema.

Sin embargo, sí que me gustaría poner algo en valor: parece que se va a aprobar esta moción y me gustaría destacar una razón principal en la que deberíamos estar todos y todas de acuerdo. Así, pedimos que de una vez haya competencia para la gestión de la Seguridad Social y que se traiga de una vez a Euskadi. Así no solo lo pedimos nosotros como partido, o el Partido Socialista, o ustedes en otro foro, no es solo cosa nuestra, sino que el Tribunal Constitucional ya lo ha dicho en una última sentencia dictada en el mes de noviembre, porque el Estado tiene una deuda con la autonomía, con la Comunidad Autónoma y se trata de la transferencia de la Seguridad Social, que se tiene que hacer lo antes posible. Y en ese momento, sí, cuando tengamos la competencia pertinente, desde el Gobierno Vasco podremos trabajar en esa dirección para tener unas pensiones dignas, pero mientras tanto tendremos que trabajar en otros espacios junto con el Gobierno de España, es decir, la pelota está ahora en el tejado del Estado español. Y se ha hablado del complemento de las pensiones, cómo se pueden trabajar y cómo se trabajaron en los Presupuestos del Gobierno Vasco, pero, claro, si no tenemos competencias al respecto y si además el Estado español no asume su responsabilidad y si tenemos que asumir nosotros esa responsabilidad desde aquí con unos complementos, podemos hacerlo también con otras muchas cosas, ¿verdad? Lo que vamos a hacer es por fin traer esa competencia a Euskadi y trabajarlo y gestionarlo lo mejor que sepamos.

Y Asier ha hablado de acciones, de hechos, de hechos. Desde el Ayuntamiento de Leioa tenemos que hacer cosas de cara a este colectivo y en las enmiendas que se han presentado por parte de EH-Bildu para este colectivo de pensionistas, de personas mayores no se ha presentado nada, no se ha presentado nada para mejorar la vida de los y las pensionistas. Aquí, en Leioa, EH-Bildu no ha presentado nada en esa dirección, y esos son los hechos que ha mencionado.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak.

Bueno, tirar balones fuera no suele ser muy aconsejable; no reconocer los errores, tampoco; solo censurar al último Gobierno igualmente tampoco es bueno y decir que, por efecto dominó, todos los anteriores. La crisis terrible que hemos sufrido estos años es uno de los motivos, pero tenemos que hacer memoria y tenemos que recordar que fue el PSOE en un julio quien, casi... no a traición, pero casi, casi, en un julio, a finales, aprobó el artículo 135 —o 132— de la Constitución en el cual se daba prioridad al pago de la deuda antes que a cualquier otro servicio. Eso generó, dio puertas abiertas, a poder vaciar la hucha de las pensiones antes pagando lo que se le debía a los bancos y, por lo tanto, pagando a Alemania. Esto estaba impuesto por la troika. Eso es así y lo sabe todo el mundo. La deuda de los bancos el año pasado ascendía a un 88% de 67.000 millones de euros... Perdón, teníamos 67.000 millones de euros en la hucha de las pensiones, perdón, de los cuales se ha gastado un 88% en los últimos 7 años, un 88% que no se ha gastado en pensionistas, que se ha gastado en otros conceptos que si no se hubiera abierto el artículo... si no se hubiera cambiado el artículo 135 —o 132, no recuerdo muy bien cuál es ahora mismo, estoy en dudas— eso hubiera sido imposible hacerlo, pero vino impuesto desde Bruselas y no hubo forma de cambiar eso.

El Banco de España actualmente eleva a 42.561 millones de euros la deuda de la banca española. Igual habría que haber pensado en hacer ese rescate de otra manera, no hacerlo directamente a la banca sino rescatar personas, rescatamos personas, porque nos queda la paradoja de que gente que ha estado contribuyendo a este fondo con el cual se ha pagado la deuda de la banca se ha visto sin casa porque se la han quitado los bancos que ha rescatado con su dinero de rescate a la banca. Por lo tanto, hay que derogar todo, no solo lo del último Gobierno sino lo del anterior, y hay que reconocer los errores, para eso estamos. No quiero decir con eso que estemos echando en cara nada, simplemente que hay que volver a cambiar todo lo que se hizo mal y volver a dejarlo como estaba. Si hubiéramos rescatado a personas y esas personas hubieran rescatado a los bancos, hubiéramos estado rescatados prácticamente todos por lo menos, pero lo que no es lógico es que vaciemos la hucha de las pensiones solo para rescatar bancos y dejemos a los pensionistas en la situación en la que se encuentran actualmente. Primero, para solucionar algo, hay que saber qué hemos hecho mal y es de conscientes el reconocerlo así. Gracias.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak.

Primera noticia que tengo, o sea, los 67.000 millones que dejó, por cierto, Zapatero, que los dejó él, ¿que se ha utilizado para pagar la deuda la hucha de las pensiones? Yo creo, perdona, que la hucha de las pensiones no se utilizó para pagar la deuda. Precisamente, e incluso hay un refrán que dice que “donde se quita y no se pon, pronto se llega al hondón”, es decir, si no se pone y si no se toman medidas el dinero se acaba, pero las pagas extras hay que pagarlas, las pensiones hay que pagarlas. Entonces, a ver, a mí me gustaría que me dijeras qué cantidad de los 67.000 euros se ha dedicado a pagar la deuda, porque a mí, vamos, por lo menos a mí no me consta. Esa caja se acabó porque no se tomaron las medidas adecuadas, insisto, y ese dinero lo dejó el Partido Socialista antes de dejar el Gobierno. ¿Qué ha quedado luego? Pues todos sabemos lo que ha quedado. A ver, si la idea, si de lo que se trata es de hacer una cuestión general contra gobiernos de hace 7, 8 o 10 años, bueno, pues entonces planteamos que es el objeto del debate y sobre eso entramos.

Yo he vuelto a repetir que, del mismo modo que ahora mismo tenemos una legislación que está en vigor, que a muchos grupos no nos gusta, deroguémosla. Cuando digo “deroguémosla” quiere decir que esa legislación actual también recoge medidas anteriores. No se hace por trozos, vamos a derogar primero la reforma laboral del Partido Popular y luego la del PSOE. No. Y entiendo que un Gobierno en el que vosotros habéis querido entrar y, por tanto, entiendo que en esa negociación habrá estado eso, supongo, también, bueno, pues entonces estamos hablando del 2019, prácticamente del 2020, estamos hablando de que necesitamos un Gobierno fuerte, estamos hablando de un Gobierno que pueda poner en marcha medidas que deroguen este tipo de medidas. O sea, yo no me voy a poner a defender ahora la gestión política de Zapatero de hace 8 años en el contexto económico en el que se encontraba. Puedo no estar de acuerdo en cosas, pero este no es el debate. Lo que estamos debatiendo es cómo podemos, qué medidas podemos tomar de aquí a futuro con lo que tenemos, con el Gobierno que queremos tener, con el dinero que tenemos y con la política que queremos poner en marcha cómo queremos establecer un sistema de pensiones justo para todos. Ese es el objetivo de esta enmienda, no es cuestionar si Zapatero hizo o dejó de hacer, porque te vuelvo a repetir, 67.000 millones de euros dejó Zapatero en la caja y ahora prácticamente quedan 4.000 o 5.000 millones. Por tanto, creo que no somos responsables de habernos gastado lo que acumulamos.

Hablas del 135, bien, pero es que el 135 ahora mismo el Gobierno que se quiere constituir en los

próximos, espero que en las próximas semanas, tiene como idea derogar..., es decir, yo te vuelvo a repetir, yo llevo militando 25 años en el Partido Socialista, pero no significa que mi grupo y yo tengamos que asumir todas las medidas. Y estamos hablando de 2019 y estamos hablando del futuro, no darnos golpes en el pecho y decir: no os defendimos o latigazos que vosotros no hicisteis. Creo que eso es lo que... pienso que no es lo que toca ahora, creo que es hablar de futuro.

A Asier, bueno, le respondo un poco que no se trata, es decir, bueno, que es un documento de mínimos que ya sé que no es, ya sé que de algún modo no colma vuestras expectativas, ya lo sé. Habéis querido sumaros sin cambiar una coma a un documento, me parece muy bien, es respetable, insisto, y aquí hay cosas que una parte importante —podría decir todo— lo podría defender yo, como Juan Carlos Martínez o como representante del Partido Socialista en este municipio, pero entiendo que son ejercicios estériles que yo lo defienda o que mi grupo lo defienda. ¿Que tenemos que presionar en la calle?, también, que precisamente por eso comentaba, por eso se comentaba que precisamente las gestiones telefónicas de Pedro Sánchez a los dos sindicatos y a las dos patronales iban un poco en el sentido de que se hablaba ya de derogar las medidas perniciosas de las pensiones y de la reforma laboral, que vuelvo a repetir que este Gobierno que se quiere constituir quiere tomar esas medidas y yo me siento muy orgulloso de que así sea.

Lo que yo pregunto es qué va a hacer EH-Bildu para que ese Gobierno se constituya. Es lo que yo pregunto también, porque no me habéis contestado. Que si Zapatero, que si vosotros, que si el Partido Socialista. Lo que digo es que para derogar estas cosas también hacen falta votos en el Congreso y arrimar el hombro y no poner el listón aquí arriba, porque, claro, ahora que se ha puesto, esto es como un mercado, ahora todo el mundo a pedir y dices, o sea, ¿dónde está la responsabilidad de la gente para que estas medidas se puedan poner en marcha? Ahora esto es una subasta, cada grupo pide. Todos, ¿eh? Los de Teruel, ERC no te cuento, Bildu también va con un listado, que me parece que está muy bien pero entonces, ¿qué queremos: queremos un Gobierno que tome en cuenta esas medidas o satisfacer nuestras propias pretensiones?, ¿qué es lo que queremos?, o sea que es que está muy bien abrir el ventilador, pero luego no nos miramos a nosotros mismos. ¿Qué vamos a hacer para que haya un Gobierno fuerte en el Congreso?, ¿qué va a hacer EH-Bildu?, que todavía no lo sé. ¿Dónde va a poner el listón? ¿Cuánto va a pedir? Eso es lo que me gustaría saber, porque evidentemente pedirá, como todos los grupos, pero es que al final si abrimos un debate de esta naturaleza vamos a ponernos... vamos a mirarnos todos también.

Entonces, insisto, hay muchas medidas aquí. La brecha salarial, lo dije en la Comisión, este documento no excluye la eliminación de la brecha salarial. Precisamente el apartado 1, garantizar un sistema público de pensiones suficiente y sostenible, no distingue entre hombres y mujeres. Evidentemente, la brecha salarial es una consecuencia directa de esa medida. Entonces, ¿vamos a preguntarnos todos qué vamos a hacer para que haya un Gobierno que pueda tomar estas medidas o no, o simplemente nos quedamos en esas declaraciones y digo que este Gobierno no ha puesto en marcha...? ¿Con qué?, ¿con el apoyo de quién? A ver si EH-Bildu arrima el hombro.

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Muchísimas gracias. Bueno, como ha planteado, y contestando a Juan Carlos, lo primero creo que, bueno, es de agradecer, por lo menos parece, que el Partido Socialista Obrero Español haya tenido un cambio de parecer y ya parece que no tenemos un cordón sanitario o algo así y se ha podido reunir públicamente con nosotros. Eso, bueno, es de agradecer y parece que es un pequeño paso

adelante. Y creo que ayer Óscar Matute lo dejó claro, si quieres reproduzco lo que dijo él. Nosotros nunca vamos a ser un problema, EH-Bildu no va a ser ningún problema nunca para cualquier agenda democratizadora del Estado, para cualquier agenda democratizadora. No lo vamos a ser, no vamos a ser un problema nunca. Eso sí, cualquier agenda democratizadora tiene que tener en cuenta cuál es la situación del Estado y cuáles son los grandes problemas a los que se enfrenta el Estado hoy en día.

Se habló claramente ayer de que, ante la involución económica que hay, hay que parar los recortes. Se habló claramente ayer también de que, ante la deriva autoritaria que está teniendo el Estado con la cuestión territorial, hay que abordar ese elemento desde la plurinacionalidad y se habló ayer también, obviamente, de que en la política penitenciaria tiene que haber un giro de 180 grados y que se tiene que someter a la legalidad imperante. Esos tres elementos fueron los que EH-Bildu puso ayer encima de la mesa y creo que no son ni elementos de máximos ni nada así, ni nada por el estilo, es, tendemos hacia democratizar el Estado o queremos tirar hacia otro lado. Claramente también voy a decir que ojalá tenga el carácter de izquierdas lo máximo posible ese Gobierno, de agradecer sería, y de celebrar, pero las medidas que se están tomando en cuenta o que se están anunciando marcan unos límites y, bueno, yo no voy a entrar ahora a debatir cuál es la correlación de fuerzas existente en Madrid entre Podemos, el PSOE, etc., etc., pero ya ese Gobierno está planteando, ha renunciado claramente a la reforma laboral, a una derogación de la reforma laboral de Zapatero, por ejemplo. De las pensiones todavía no se ha dicho nada. Entonces eso también vamos a ponerlo encima de la mesa, o sea que, bueno, puede tener unos límites, y ojalá, ojalá que sea, que vaya a la izquierda lo más posible, y sería de celebrar y de aplaudir en ese sentido,

Pero vuelvo a repetir, tenemos encima de la mesa, o sea, esto es lo que digo, las declaraciones también son importantes en la manera que impulsan, defienden o dan cabida a reivindicaciones que están en la calle de colectivos específicos, etc., etc., pero lo más importante en política son los hechos y, si no somos capaces de implementar hechos allí donde podemos, en vez de ser parte de la solución, en mi opinión, somos parte del problema. Entonces en este sentido creo que verdaderamente en Madrid, espero, que haya un cambio de actuación, pero en los últimos años en Madrid también el Partido Socialista Obrero Español ha implementado medidas que se han considerado y que han sido definidas claramente por todos los movimientos sociales y por los sindicatos como recortes sociales, y en este caso en el tema de las pensiones hay un elemento claro, que encima el movimiento pensionista no solamente habla de pensiones, habla también de mercado laboral porque, obviamente, cómo esté el mercado laboral va a ser la manera de que ingresemos ahora en Seguridad Social y que garanticemos un sistema de pensiones en el futuro.

En ese sentido, creo verdaderamente, que los hechos que se pueden llevar adelante no se han llevado y que, en vez de favorecer otro tipo de políticas como puede ser no regalar dinero a los bancos o plantear reformas fiscales que puedan hacer posible recaudar más dinero para posibilitar más medidas sociales, hacemos lo contrario también. En los últimos años, en los últimos 15 o 20 años las políticas fiscales que se han llevado adelante tanto en las instituciones del Estado como en las instituciones de la CAV han sido reformas fiscales donde se ha favorecido a las grandes rentas y donde las grandes rentas han tenido muchas facilidades para pagar los mínimos impuestos posibles. Entonces vamos a situar todos los elementos del problema y quién toma esas decisiones, y hoy, por desgracia, tanto el Partido Nacionalista Vasco como el Partido Socialista Obrero Español están metidos en ese elemento, en el elemento donde, bueno, los recortes los tiene que pagar quien los tiene que pagar y no vamos a subir los impuestos a los empresarios que es que igual se nos van, que igual se nos van los empresarios. O se ponen en marcha impuestos en algunas

instituciones cuando gobiernan otros que luego eliminamos, por ejemplo, también. Y obviamente que bajamos la recaudación con esas medidas.

Por lo tanto, lo que te digo, o sea, las declaraciones están bien, nosotros apoyamos, el declarar eso e impulsar, pero obviamente la política son hechos y allí donde se tienen que tomar esos hechos o donde se pueden tomar esos hechos vuestros partidos no los llevan adelante. Por lo tanto, ya te lo digo, en el Gobierno del Estado español no vamos a ser un problema en ningún aspecto si verdaderamente se toma una posición democratizadora. Por lo tanto, yo creo que la pelota no está en nuestro tejado, sino que está en el tejado de quien tiene que tomar este tipo de decisiones.

Luego se ha hablado sobre la transferencia y cómo EH-Bildu, por ejemplo, no va a apoyar la transferencia de la Seguridad Social o de las pensiones y de su gestión directa desde el Gobierno Vasco, *argi dago baietz*, pero también nos parece curioso que totalmente se aluda a las transferencias, al no cumplimiento de transferencias, al Tribunal Constitucional y luego verdaderamente cuando tenemos que plantear debates de autogobierno y cuando tenemos que plantear esos elementos por escrito, cuando tenemos que plantear blindajes completos a las decisiones que se toman así, tomamos otras decisiones, tomamos otras decisiones y entonces, en vez de blindar, en vez de no sé qué, pues se hace ese juego de *trileros* para buscar apoyos y hacer *ukeo* a las bases que se han aprobado en el Parlamento Vasco, se toman otras decisiones donde no se tengan en cuenta ese tipo de blindajes o de garantías para que las transferencias vascas estén aquí y, encima, con la garantía de que no sean cambiadas por razón de lo que pretenda el Gobierno del Estado español.

Por lo tanto, lo sigo diciendo claro, para nosotros no se puede plantear que la crisis del sistema económico la tengan que pagar las clases populares del país; no se puede plantear que los pensionistas tengan que pagar los desfases que desde el sistema económico se han planteado y nosotros somos claros, las instituciones tienen que estar al servicio de la gente, no de los poderes económicos. Por lo tanto, nuestra posición en este sentido es clara: dar vuelta a los recortes que se han aplicado. Y en este sentido, te puedo, *onartu abal dut* algún movimiento, pero yo no te puedo plantear... Es que el documento de mínimos para mí es el presentado por los pensionistas, donde está planteado qué mínimo es necesario para que un cuarto de la población de hego Euskal Herria, o sea, estamos hablando del 25% de la población, uno de cada cuatro son pensionistas, o sea, verdaderamente son datos que si planteamos pensiones mínimas y que si se dejan de recortar las pensiones se va a ver modificado el poder adquisitivo de una de cada cuatro personas de hego Euskal Herria, o sea, estamos hablando de un tema bastante importante, creo yo, en ese sentido.

Por lo tanto, nosotros no queremos poner encima de esas personas la asunción de todos los costes que tiene la crisis, planteamos un “no” claro a los recortes sociales, obviamente planteamos otro tipo de fiscalidad para que el sistema financiero de las instituciones públicas tenga músculo suficiente para poder llevar a cabo estas medidas y, por lo tanto, consideramos que las reivindicaciones expresadas por el movimiento de pensionistas, que nosotras y nosotros hemos hecho nuestras, son los elementos necesarios para dar la vuelta a esta situación. Te lo vuelvo a decir, no es retrotraerme ni decir *jo*, hacer un análisis histórico de si Zapatero... No, estoy diciendo que la medida que implementó Zapatero es una medida vigente hoy en día y es una medida que se considera como un elemento de recorte, que es el retraso de la edad de jubilación y el aumento de los años de base para calcular las cotizaciones. Por lo tanto, es un elemento tangible que está en vigor hoy en día y que se aplica hoy en día y que se está aplicando, o sea, se va retrasando cada vez más la edad de jubilación. Por lo tanto, no es que me apetezca retrotraerme o me apetezca... No, es recordar lo que está vigente y que obviamente si queremos dar un cambio en este sentido tenemos que asumir que nosotros también hemos sido parte de esos recortes y que, si queremos

darles la vuelta, también tenemos que asumir que igual tenemos que derogar cosas que hemos puesto en marcha. A eso me quiero referir.

Por lo tanto, *bori da*, simplemente recordar que nuestro voto va a ser “no” en ese sentido, y vuelvo a reconocer la lucha de los y las pensionistas que están llevando adelante todos los lunes y vuelvo a recordar que el día 30 de enero hay una huelga a favor de estas pensiones mínimas y de un sistema público vasco de pensiones y que las decisiones las tomemos aquí y se respete lo decidido aquí, y, por lo tanto, que animo a las y los leioaztarras a participar y apoyar las reivindicaciones de dicha huelga general.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, voy a intentar ser breve, porque después de esta *masterclass* de macropolítica o política nacional yo creo que toca poner un poquitín los pies en el suelo, ¿no? O sea, siempre lo hemos comentado, en Leioa, aquí, estamos elegidos para lo que estamos elegidos y tenemos las competencias que tenemos. Entonces, sinceramente, y escuchándoos a alguno, que encima da gusto oíros, por lo menos si no analizamos hasta el fondo las cuestiones, yo sí que os pediría que hicierais un esfuerzo para acercaros a los que verdaderamente mandan en vuestros partidos y que os escuchen y que a ver si donde hay que negociar estas cosas pues son capaces de negociarse, porque sí que es verdad que gracias al movimiento pensionista se ha visualizado el problema que tienen o por lo menos se le ha dado mucha más visión o visibilidad al problema que hay en las pensiones, pero no es menos verdad, y aunque después algunos se han querido poner las medallas, que, cogido ese guante, la única subida que ha habido de las pensiones fue gracias a un acuerdo que el Partido Nacionalista Vasco hizo en Madrid con el Partido Popular precisamente en unos Presupuestos anuales.

Entonces, claro, yo creo que nos tenemos que analizar todos y, desde luego, creo que hay un principio, Asier, que creo que tenemos que cambiar: cuando la parte del problema o que parte del problema siempre son los otros, yo creo que todos, todos, todos, ¿eh?, y me incluyo, todos tenemos parte de problemas. Desde luego a nosotros no nos da la vida para poder solucionar todos los problemas de los y las leioaztarras como para tener que ponernos a pensar cosas que no nos competen. Y vuelvo a decir: si no tuviéramos representación donde estas cosas se debaten, si alguno de estos partidos no tuviera esa representación lo podría llegar a entender, pero teniendo todos, como tenemos, representación en las diferentes instituciones en las que se puede trabajar esto, desde luego creo que lo que deberíamos hacer es animar a nuestros mayores, entre comillas, para que trabajen y para que verdaderamente se termine solucionando el problema que a día de hoy hay.

“Todos piden”, dice Juan Carlos. Es que me ha mirado y me ha dicho “todos piden” como diciendo “vosotros también”, y digo pues, claro, es que la política es eso, la política es negociación y, claro, si en una negociación no tienes nada que pedir ni nada que dar, pues apaga y vámonos.

Y luego, y ya por último, cuando dice blindar el autogobierno, blindar, o sea, bueno, que me diga eso EH-Bildu o algunos de los partidos que conforman EH-Bildu cuando desde luego no nos han ayudado a blindar nada, nada en toda esta historia. A Europa fuimos a defender el concierto económico y no nos defendió nadie. El ahora tan vanagloriado por la izquierda abertzale “plan Ibarretxe” en su momento tampoco fue apoyado por esto. Entonces lo que sí que hay que hacer es apoyar las cuestiones donde hay que apoyarlas.....Erdizka, erdizka. Nire txanda da, barkatu... Erdizka egin zan. Eta beste gauza bat (*No, a medias, a medias. Es mi turno. Disculpe, pero es mi turno. A*

medias, se hizo a medias. Y otra cosa que me gustaría comentar al respecto) es que para blindar, verdaderamente para blindar las cuestiones hay que hacerlas amparadas en la Justicia y, desde luego, como nos queremos saltar a la Justicia, de blindar nada, y lo estamos viendo en algún caso bastante cercano. Dicho esto, procedemos a votar la moción.

BOZKETA ETA OSOKO BILKURAREN ERABAKIA

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzako, Euzko Abertzaleak taldeko bederatzizko zinegotziak eta Sozialistak Vascos-Euskal Sozialistak taldeko lau zinegotziak emandako aldeko hamahiru botoko gehiengoz, eta bilkurara bertaratuak EH Bildu-Leioako hiru zinegotziak eta Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak taldeko hiru zinegotziak emandako kontrako seis botoekin etal Partido Popular de Leioa taldeko zinegotziaren abstentziorekin, **HONAKO HAU ERABAKI DU:**

LEIOAKO UDALAK, belaunaldien arteko elkartzun-berme eta bizi-baldintza duinak dituen gizarte baten zutoin izango den pentsioen sistema publikoaren defentsan, Estatuko Gobernuari eskatzen dio:

1.- Pentsio sistema publiko nahikoa eta iraunkorra bermatu dezala, oinarrituko dena pentsio duin batzuetarako eskubidean, elkartzunaren eta gardentasunaren esparruan, finantzazio-iturri zurrak eutsitakoa, modu horretan pentsio duin eta aurrezgarriak bermatzeko.

2.- Indargabetu dezala 23/2013 3 Legea, abenduaren 23koa, Gizarte Segurantzaren Pentsio Sistemaren Jasangarritasun Faktorea eta Errebalorizazio Indizea arautzen dituen. Helburua da pentsio duinak bermatzea, KPlari lotzea berrezarri, horiek eguneratzeko formula gisa.

3.- Legez debekatzea Pentsioentzako Erreserba Funtzaren xedapen libre kotizazioen defizit-egoerentarako, PPren gobernuak ezabatutako %3ko muga berreskuratuz. Helburua da pentsioen Sistema publikoaren iraunkortasuneko berme finantzarioarako tresna gisa erabiltzen jarraitu ahal izatea.

4.- Finantzazio-neurriak hartzea, bideratutakoak sistemaren diru-sarrerak areagotzera, araz

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los cuatro Concejales de Sozialistak Vascos, seis votos en contra emitidos por los tres Concejales de EH-Bildu Leioa presentes en la sesión y los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, habiéndose registrado una abstención del Concejal del Partido Popular de Leioa **ACUERDA:**

El AYUNTAMIENTO DE LEIOA, en defensa de un sistema público de pensiones que sea garante de la solidaridad entre generaciones y pilar de una sociedad con condiciones de vida dignas, insta al Gobierno del Estado a:

1.- Garantizar un sistema público de pensiones suficiente y sostenible, basado en el derecho a unas pensiones dignas en un marco de solidaridad y transparencia, sostenido por fuentes de financiación ciertas, de forma que se garanticen unas pensiones dignas y predecibles.

2.- Derogar la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social para garantizar pensiones dignas, restableciendo la vinculación al IPC como fórmula de actualización de las mismas.

3.- Prohibir por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones, recuperando el tope del 3 % eliminado por el Gobierno del PP, a fin de que pueda seguir siendo utilizado como mecanismo de garantía financiera de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

4.- Adoptar medidas de financiación destinadas a aumentar los ingresos del sistema, a la lucha contra

kontrako kontratazioaren eta kontratazioko iruzurraren aurkako borrokara, hala nola Estatuko Aurrekontu Orokorretatik etorritako diru-sarreraren bidez kotizazioen finantzazioaren aldiaren defizitak betez.

5.- Gizarte Segurantzako Sistemaren gastuetan jardutea, kenduz enpresek Gizarte Segurantzaren duten kotizazioko salbuespenak, hobariak eta beharrezkoak, hala nola erakunde administratiboaren kudeaketa-gastuak. Horretarako, Estatuko Aurrekontu Orokorren bidez zuzenean finantzatu ditzala Gizarte Segurantzaren administrazio-gastuak.

6.- 2012ko Lan erreforma indargabetu dezala. Helburua da enpleguaren kalitatean eta kotizazioen gutxitzean dituen ondorio negargarriak, arriskuan jartzen baitute pentsioen sistema publikoaren iraunkortasuna. 5/2013 EDLko borondatezko erretiroaren erregulazioa indargabetzea.

7.- EAEko pertsona pentsiodunen egoera hobetzeko ezinbesteko baldintza denez, ekimenak abiatu ditzala EAera berehala eskualdatzeko Gizarte Segurantzaren alorreko eskumenak, bat etorritik Gernikako Autonomia Estatutua onartzen duen 3/1979 Lege Organikoko 18.2 artikuluan eta Bosgarren Xedapen Iragankorrean jasotakoarekin, bere izaera bateratuaren eta elkartzun-printzipioaren errespetuaren baitan.

la contratación irregular y el fraude en la contratación, así como a completar los eventuales déficits de financiación de las cotizaciones mediante ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado.

5.- Actuar sobre los gastos del sistema de Seguridad Social, eliminando las exenciones, bonificaciones y reducciones de la cotización de las empresas en la Seguridad Social, así como los gastos de gestión de las entidades administrativas, financiando directamente desde los Presupuestos Generales del Estado los gastos de administración de la Seguridad Social.

6.- Derogar la Reforma Laboral del 2012, al objeto de revertir sus nefastas consecuencias para la calidad del empleo y el descenso de las cotizaciones, que ponen en riesgo la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Derogar la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013.

7.- Dado que se trata de una condición imprescindible para mejorar la situación de las personas pensionistas de la CAV, iniciar las actuaciones conducentes a la inmediata transferencia a la CAV de las competencias en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 y en el Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 3/1979, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Gernika, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad.

7.- 2020KO AURREKONTU OROKORRAREN PROIEKTUA

7.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2020.

Considerando la propuesta de Alcaldía de Presupuesto General Consolidado para el año 2020, que, a nivel de capítulos, se resume a continuación:

Presupuesto Consolidado 2020

Estado de ingresos		
1	Impuestos Directos	9.174.486,00 €
2	Impuestos Indirectos	841.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	5.441.129,10 €
4	Transferencias Corrientes	23.651.848,67 €

5	Ingresos patrimoniales	33.562,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	1.017.448,60 €
7	Transferencias de capital	402.732,07 €
Total		40.562.236,44 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	13.996.535,32 €
2	Bienes corrientes y servicios	19.610.847,85 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.309.101,07 €
5	Crédito Global e Imprevistos	200.000,00 €
6	Inversiones reales	4.344.252,20 €
7	Transferencias de capital	100.000,00 €
Total		40.562.236,44 €

Ayuntamiento de Leioa 2020

Estado de ingresos		
1	Impuestos Directos	9.174.486,00 €
2	Impuestos Indirectos	841.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	4.741.611,99 €
4	Transferencias Corrientes	22.795.577,97 €
5	Ingresos patrimoniales	33.512,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	1.017.448,60 €
7	Transferencias de capital	402.732,07 €
Total		39.006.398,63 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	10.997.605,05 €
2	Bienes corrientes y servicios	19.222.423,22 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.155.934,11 €
5	Crédito Global e Imprevistos	200.000,00 €
6	Inversiones reales	4.328.936,25 €
7	Transferencias de capital	100.000,00 €
Total		39.006.398,63 €

OAAA Soinu Atadia 2020 (Consejo Rector 14/11/19)

Estado de ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	625.269,33 €
4	Transferencias Corrientes	1.693.777,26 €
Total		2.319.046,59 €

Estado de gastos		
-------------------------	--	--

1	Gastos de Personal	2.052.333,58 €
2	Bienes corrientes y servicios	234.613,01 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	23.000,00 €
6	Inversiones reales	9.100,00 €
Total		2.319.046,59 €

OAAA Euskararen Erakundea 2020 (Consejo Rector 14/11/19)

Estado de ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	74.247,78 €
4	Transferencias Corrientes	1.111.989,88 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
Total		1.186.287,66 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	946.596,69 €
2	Bienes corrientes y servicios	153.811,62 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	79.663,40 €
6	Inversiones reales	6.215,95 €
Total		1.186.287,66 €

Considerando las propuestas presentadas por los grupos municipales Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak (Registro de Entrada nº16.394) y EH Bildu Leioa (Registro de Entrada nº 16.397), que a continuación se recogen:

ELKARREKIN LEIOA-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO-BERDEAK (Reg.entrada 16394/19)
--

Nº	Enmienda <i>Acción que se propone</i>	Importe definitivo propuesto	Importe total propuesto
1	<u>Área 501</u> Programación UPV/EHU- conferencias a 300 €	2.700 €. (nueva)	15.948,00 euros
2	Programación UPV/EHU- Divulgación mujer y ciencia	2.000 €. (nueva)	
3	Programación UPV/EHU- Compras de obras alumnos de Bellas Artes (concurso)	2.000 €. (nueva)	
		2.000 €.	

4	Programación UPV/EHU- Festival matemáticas Martin Gardner	(nueva)	
5	Programación UPV/EHU- Semana de la ciencia en colaboración con la UPV	7.248 €. (nueva)	
	<i>Área 502</i>		
6	Programas de empleo y desarrollo local	110.140 €. (+40.000)	145.000,00 euros
7	Plan de Empleo	115.000 €. (+105.000)	
<hr/>			
	<i>Área 6</i>		
8	Programas de Igualdad	267.554,99 €. (+197.554,99)	300.194,56 euros
9	Empleabilidad víctimas de violencia de género	27.500 €. (nueva)	
10	Lucha exclusión social	43.500 €. (-10.500)	
11	Subvenciones plan de inmigración	44.639,57 €. (+39.639,57)	
12	Desratización	20.000 €. (nueva)	
<hr/>			
	<i>Área 7</i>		
13	Iluminación de pasos de peatones desde el suelo	95.000 €. (nuevo)	1.075.000,00 euros
14	Iluminación bidegorri desde el Monte Ikea hasta la universidad	23.000 €. (nuevo)	
15	Baños públicos	265.000 €. (nuevo)	
16	Iluminación de calles y pasos de peatones	30.000 €. (nuevo)	
17	Limpieza del rio en la zona de los patos	10.000 €. (nuevo)	

	hasta la rotonda de la música		
18	Compra de sopladores eléctricos para hacer menos ruido –la gente se queja	50.000 €. (nuevo)	
19	Cortacéspedes eléctricos	25.000 €. (nuevo)	
20	Creación de una estación de control de la calidad del aire	97.000 €. (nuevo)	
21	Papeleras de reciclaje	150.000 €. (nuevo)	
22	Acciones para reducir el ruido generado por la Avanzada	100.000 €. (nuevo)	
23	Estudio cubrimiento de la Avanzada Concurso de ideas	70.000 €. (nuevo)	
24	Creación de huertos urbanos	70.000 €. (nuevo)	
25	Creación de más sitios para a suelta de perros en el centro	30.000 €. (nuevo)	
26	Estudio sobre el sistema de acceso a los contenedores de basura para personas con movilidad reducida	30.000 €. (nuevo)	
27	Cuidado de montes y repoblación del arbolado	30.000 €. (nuevo)	
28	<u>Área 8</u> Creación de una web municipal más clara donde poder encontrar la información rápidamente	15.000 €. (nueva)	343.770,50 euros
29	Instaurar el sistema de préstamo de bicicletas en todos los barrios	300.000 €. (nueva)	
30	Estudio económico para la implantación de un sistema de producción de ACS solar en edificios públicos que por tamaño de cubierta y uso sea viable: duchas polideportivo	28.770,50 €. (nueva)	

	<i>Área 9</i>		
31	Instalación sistema auditivo en el salón de actos del Kultur Leioa	5.000 €. (nueva)	40.000,00 euros
32	Corredera- los usuarios con sillas de ruedas se han quejado	15.000 €. (nueva)	
33	Renovar material y juegos del Gaztegun	20.000 €. (nueva)	
	<i>Área 10</i>		
34	Programa UDA- ampliación a agosto y comidas los dos meses	156.000 €. (nueva)	256.000,00 euros
35	Aparatos gimnasia al aire libre	100.000 €. (nueva)	
	<i>Área 11</i>		
36	Empresa municipal de servicios-creación	85.073.83 €. (nueva)	85.096,33 euros
37	Creación de una txartela municipal de servicios	22.500,00 €. (nueva)	

Para la financiación de las propuestas presentadas por un importe total de **2.278.486,8** euros proponen la siguiente financiación global según detalle que figura en el documento presentado por el grupo municipal:

- Área 1.- Órganos de Gobierno: -122.671,37 euros
- Área 2.- Área Económica: -100.000 euros
- Área 3.- Área Jurídica: -10.565,00 euros
- Área 4.- Área de Seguridad: - euros.
- Área 501.- Área de Educación: -147.900 euros (documento Elkarrekin 131.952 €)
- Área 502.- Promoción Económica y Empleo: -8.264,20 euros (documento Elkarrekin 136.735,80 €).

- Área 6.- Sanidad y Bienestar Social: -51.946,53 euros (documento Elkarrekin -267.887,59 €).
- Área 7.- Urbanismo: -614.566 euros (documento Elkarrekin -460.434,00 €).
- Área 8.- Inversiones: -248.549,39 euros (documento Elkarrekin -95.221,11 €).
- Área 9.- Cultura: -104.665,78 euros (documento Elkarrekin -64.665,79 €).
- Área 10.- Deportes: -460.713,60 euros (documento Elkarrekin -304.713,60 €).
- Área 11.- Servicios Generales: -23.065,00 euros (documento Elkarrekin -84.508,83 €).

EH- BILDU LEIOA (Reg. Entrada 16397/19)

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
1-38	Gazte Faktoria	200.000 €. (nueva)	Inversiones; Adquisición de patrimonio y/o rehabilitación urbana - 8/45900/601.01.00: -200.000
2-39	IBI eta patzuergoa ordaintzeko dirulaguntzak	100.000 €. (nueva)	Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana - Ingresos: 112.02.00: +100.000
3-40	Etxe Hutsen errolda	10.000 €. (nueva)	Urbanismo; Vías Públicas y obras - 7/15320/227.99.20: -10.000
4-41	Gazteen emantzipaziorako plan integrala	20.000 €. (nueva)	Urbanismo; Jardinería - 7/17101/2279900: -20.000
5-42	Kutsadura neurgailua- instalazioa Avanzadan	50.000 €. (nueva)	Urbanismo; Alumbrado Público - 7/16501/2279900: -50.000
6-43	Udaberriko Euskal Jaia	7.500 €. (nueva)	Cultura; Programación; Korrika Kulturala - 9/33402/2260645: -7.500

7-44	Erdialdeko erreformaren inguruko kontsulta herritarra	5.000 €. (nueva)	Órganos de Gobierno; Atenciones protocolarias - 1/91203/2260200: -5.000
8-45	Ondizko eskalada zentrua espezializatua	100.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -100.000
9-46	Udalbiltza dirulaguntza	15.000 €. (nueva)	Urbanismo; comunicación, anuncios prensa - 7/15000/2260300: -15.000
10-47	Herri elkarte/ mugimenduei ekitaldien kudeaketan laguntzeko	10.000 €. (nueva)	Cultura; Subvenciones; Kirol Zaleak - 9/33401/4811522: -10.000
11-48	Herri Ekitaldietarako/ Jai herrikoeintzako infrastrukturaren erosketa	50.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -50.000
12-49	Kaleko ikuskizunetarako karpn erosketa	50.000 €. (nueva)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -50.000
13-50	Elkarteen Etxea	12.000 €. (nueva)	Promoción económica y empleo; Fomento Comercio Local - 502/24104/4811201: -12.000
14-51	Dirulaguntza- Tokiko euskara komunikabideak	20.000 €. (nueva)	Urbanismo; Jardinería - 7/17101/2279920: -20.000

15-52	Herriko musika taldeentzako plan integrala	15.000 €. (nueva)	Cultura; Umore Azoka; Comunicación - 9/33405/2260300: -15.000
16-53	Pinuetako Kultur gela inbertsioa	50.000 €. (nueva)	Inversiones; Equipos informáticos - 8/45900/6260100: -50.000
17-54	Txorierriko kultur gela inbertsioa	50.000 €. (nueva)	Inversiones; Adquisición de patrimonio y/o rehabilitación urbana - 8/45900/6010100: -50.000
18-55	Txorierriko antzineko Nagusien etxea inbertsioa	30.000 €. (nueva)	Inversiones; Adquisición de patrimonio y/o rehabilitación urbana - 8/45900/6010100: -30.000
19- 1-56	Auzoetako Jai Batzordeak 9/33404/4811516	110.000 €. (+60.000) (aumentar)	Promoción Económica y empleo; acciones de promoción turística - 502/24110/2260653: -30.000 Cultura; Umore Azoka; Producción - 9/33405/2270402: -30.000
20- 2-57	Kultura auzoetan 9/33402/2260634	50.000 €. (+25.000) (aumentar)	Cultura; Umore Azoka; Producción - 9/33405/2270402: -25.000
21- 3-58	Bizikletak plan osoa 7/44110/2270807	65.000 €. (+50.000) (aumentar)	Inversiones; adquisición de vehículos - 8/45900/6240000: -50.000
22- 4-59	Euskara sustatzea 501/33500/2260625	54.470 €. (+20.000) (aumentar)	Urbanismo; comunicación, anuncios prensa - 7/15000/2260300: -20.000

23- 5- 60	Merkataritzaren sustapena 502/24109/4811201	90.000 €. (+30.000) (aumentar)	Cultura; Palacio Artaza; Servicios culturales - 9/33310/2270806: -30.000
24- 6- 61	Berdintasunerako programak 6/23101/2269908	100.000 €. (+30.000) (aumentar)	Cultura; Palacio Artaza; Servicios concertados - 9/33310/2279900: -30.000
25- 7- 62	Alokairu eta etxebizitza hutsak 7/15001/4801500	100.000 €. (+50.000) (aumentar)	Urbanismo; movilidad; transporte público - 7/44110/2270800: -50.000
26- 8- 63	Bidegorri sarea 8/45900/6010110	200.000 €. (+100.000) (aumentar)	Inversiones; Equipos para procesos de información - 8/45900/6260000: -50.000 Inversiones; Equipos informáticos - 8/45900/6260001: -50.000
27- 9- 64	Txorierriko ekintzak 9/33004/2260618	20.000 €. (+10.000) (aumentar)	Cultura; Umore Azoka - 9/33405/2260610: -10.000
28- 10-65	Tokiko enplegu plana 502/24105/2270407	30.000 €. (+20.000) (aumentar)	Cultura; Umore Azoka - 9/33405/2260610: -20.000
29- 11-66	Etkez etxeko laguntza 6/23104/2279906	904.155,21 €. (+50.000) (aumentar)	Urbanismo; Limpieza Viaria - 7/16300/2270100: -50.000

30-12-67	Karbonerako aparkalekua 8/45900/6010114	250.000 €. (+150.000) (aumentar)	Inversiones; Adquisición de patrimonio y/o rehabilitación urbana - 8/45900/6010100: -150.000
----------	---	--	--

Considerando las enmiendas transaccionales propuestas:

ENMIENDAS TRANSACCIONALES

Nº	Enmienda	Importe definitivo propuesto	Financiación
31-1	Etxe Hutsen errolda	10.000 €. (nueva)	Inversiones; Red focos luz intrusa/molesta - 8/45900/601.01.12: -10.000
32-2	Gazteen emantzipaziorako plan integrala	20.000 €. (nueva)	Inversiones; Auzoak Eraiki - 8/45900/609.00.01: -20.000
33-3	Kutsadura neurgailua- instalazioa Avanzadan	60.000 €. (nueva)	Inversiones; Parque Público de Vivienda en alquiler - 8/45900/601.01.13: -60.000
34-4	Herri elkarte/ mugimenduei ekitaldien kudeaketan laguntzeko	6.000 €. (nueva)	Cultura; Producción y asistencia técnica - 9/33402/227.04.02: -6.000
35-5	Elkarteen Etxea	12.000 €. (nueva)	Inversiones; Adquisición de vehículos - 8/45900/624.00.00: -12.000

36-6	Herriko musika taldeentzako plan integrala	15.000 €. (nueva)	Cultura; Umore Azoka; Comunicación - 9/33405/2260300: -15.000
37-7	Kultura auzoetan 9/33402/2260634	50.000 €. (+25.000) (aumentar)	Cultura; Actividad Ocio fines de semana - 9/33402/2260651: -25.000
38-8	Auzoetako Jai Batzordea 9/33004/4811516	60.000 €. (+10.000) (aumentar)	Cultura; Programación - 9/33402/2260607: -10.000
39-9	Tokiko enplegu plana 502/24105/2270407	50.000 €. (+40.000) (aumentar)	Gasto Global 5% - 2/93100/5000000: -40.000
40-10	9 conferencias en colaboración con la EHU/UPV	15.000 €. (nueva)	Urbanismo; Plan Sinergias UPV - 7/15000/226.03.00: -15.000
41-11	Iluminación pasos de peatones en el suelo	80.000 €. (nueva)	Inversiones; obras de abastecimiento y saneamiento - 8/45900/609.01.00: -25.000 Inversiones; Ofimática - 8/45900/626.01.00: -30.000 Servicios Generales; Equipos y procesos de información - 11/92004/215.00.00: -25.000

42-12	Papeleras reciclaje	50.000 €. (nueva)	Inversiones; Equipos procesos de información - 8/45900/626.01.00: -50.000
43-13	Acciones ruido Avanzada	50.000 €. (nueva)	Urbanismo; Asistencia técnica - 7/15000/2279903: -50.000
44-14	Creación de Huertos Urbanos	30.000 €. (nueva)	Urbanismo; Suministro de plantas - 7/17101/2219901: -30.000
45-15	Cuidado de montes y repoblación de arbolado	30.000 €. (nueva)	Inversiones; Ofimática - 8/45900/626.01.00: -30.000
46-16	ACS Solar edificios	30.000 €. (nueva)	Inversiones; Inversiones en edificios - 8/45900/622.02.02: -30.000

Considerando los compromisos transaccionales propuestos:

COMPROMISOS

Con Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo-Berdeak

- 1º Seguir estudiando el tema de los baños públicos.
- 2º Seguir buscando sistemas para la accesibilidad de los contenedores.

- 3º Estudiar la implantación de un sistema de bicicletas junto a Getxo y Erandio (aplicación presupuestaria en movilidad).
- 4º Implementar los sistemas para poder implantar la “tarjeta municipal”.
- 5º Programas de Igualdad.
- 6º Material Gaztegun.
- 7º Limpieza ropa de jardinería.
- 8º Aparatos gimnasia al aire libre (incluida en presupuestos).
- 9º Nueva web municipal (incluida en presupuestos).
- 10º Iluminación bidegorri Monte Ikea (a realizar con presupuesto actual).
- 11º Creación de dos nuevas zonas ZEPS (a realizar con presupuesto actual).
- 12º Sistema auditivo Kultur (a realizar con presupuesto actual).
- 13º Puerta de acceso Kultur (a realizar con presupuesto actual).

Con EH Bildu Leioa

- 1º Herri elkarte/ mugimenduie ekitaldien kudeaketan laguntzeko (10/47 zk).
- 2º Euskara sustatzea (22-59-4 zk).
- 3º Merkataritzaren sustapena (23-60-5zk).
- 4º Berdintasunerako programak (24-61-6 zk).
- 5º Bidegorri Sarea (26-63-8 zk).
- 6º Karbonerako aparkalekua (30-67-12 zk).
- 7º Txorierriko kultur gela inbertsioa (17-54 zk).
- 8º Txorierriko antzineko Nagusien etxea inbertsioa (18-55 zk).

Considerando el dictamen adoptado en la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 10 de Diciembre de 2.019, cuyo tenor literal es:

*PRIMERO.- **Inadmitir** las enmiendas presentadas por Elkarrekin Leioa, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales Euzko Abertzaleak (4) y Socialistas Vascos (2), la abstención de los concejales del grupo municipal EH Bildu Leioa (2) y el voto en contra de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak (1).*

*SEGUNDO.- Darse por enterados de las enmiendas **retiradas** por el grupo proponente EH Bildu Leioa: n°(3-40), n°(4-41), n°(5-42), n°(9-46), n°(10-47), n°(14-51), n°(15-52), n°(17-54), n°(18-55), n°(19-56-1), n°(20-57-2), n°(21-58-3), n°(22-59-4), n°(25-60-5), n°(24-61-6), n°(25-62-7), n°(26-63-8), n°(27-64-9), n°(28-65-10) y n°(30-67-12).*

*TERCERO.- **Estimar** la enmienda n°(6-43) presentada por el EH Bildu, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales Euzko Abertzaleak (4), Socialistas Vascos (2), EH Bildu Leioa (2) y la abstención de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak (1).*

*CUARTO.- **Desestimar** las enmiendas presentadas por el grupo municipal EH Bildu n°(1-38), n°(2-39), n°(7-44), n°(8-45), n°(12-49), n°(16-53) y n°(29-66-1), con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales Euzko Abertzaleak (4), Socialistas Vascos (2) y en contra de EH Bildu Leioa (2) Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak (1).*

*QUINTO.- **Desestimar** la enmienda presentada por el grupo municipal EH Bildu n°(11-48), con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales Euzko Abertzaleak (4), Socialistas Vascos (2), Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak (1) y en contra de EH Bildu Leioa (2).*

SEXTO.- **Estimar** las enmiendas transaccionales nº31-1, 32-2, 33-3, 34-4, 35-5, 36-6, 37-7, 38-8, 39-9, 40-10, 41-11, 42-12, 43-13, 44-14, 45-15 y 46-16 por unanimidad.

SÉPTIMO.- Dictaminar favorablemente el **Presupuesto General Consolidado** para el ejercicio 2020, con la enmienda parcial estimada y las enmiendas transaccionales aprobadas, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales Euzko Abertzaleak (4), Socialistas Vascos (2) y la abstención de EH Bildu Leioa (2) y Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/EQUO Berdeak (1).

OCTAVO.- Dictaminar favorablemente, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

NOVENO.- Dictaminar favorablemente, los anexos que contiene el Presupuesto General, entre otros, la Norma municipal de ejecución presupuestaria.

DÉCIMO.- A tenor de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales de Territorio Histórico de Bizkaia, que los presupuestos así aprobados se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

UNDÉCIMO.- Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 50 a 61, de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, se publicará el Proyecto de Presupuestos, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial, a través de la Web Institucional o Sede Electrónica de la Entidad.

DUODÉCIMO.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones y, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

DECIMOTERCERO: Se asumen los compromisos que se enumeran a continuación:

Con Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo-Berdeak

- 1º Seguir estudiando el tema de los baños públicos.
- 2º Seguir buscando sistemas para la accesibilidad de los contenedores.
- 3º Estudiar la implantación de un sistema de bicicletas junto a Getxo y Erandio (aplicación presupuestaria en movilidad).
- 4º Implementar los sistemas para poder implantar la "tarjeta municipal".
- 5º Programas de Igualdad.
- 6º Material Gaztegune.
- 7º Limpieza ropa de jardinería.
- 8º Aparatos gimnasia al aire libre (incluida en presupuestos).
- 9º Nueva web municipal (incluida en presupuestos).
- 10º Iluminación bidegorri Monte Ikea (a realizar con presupuesto actual).
- 11º Creación de dos nuevas zonas ZEPS (a realizar con presupuesto actual).
- 12º Sistema auditivo Kultur (a realizar con presupuesto actual).
- 13º Puerta de acceso Kultur (a realizar con presupuesto actual).

Con EH Bildu Leioa

- 1º Herri elkarte/ mugimenduie ekitaldien kudeaketan laguntzeko (10/47 z.k.).

- 2º Euskara sustatzera (22-59-4 z.k).
- 3º Merkataritzaren sustapena (23-60-5 z.k).
- 4º Berdintasunerako programak (24-61-6 z.k).
- 5º Bidegorri Sarea (26-63-8 z.k).
- 6º Karbonerako aparkalekua (30-67-12 z.k).
- 7º Txorierriko kultur gela inbertsioa (17-54 z.k).
- 8º Txorierriko antzineko Nagusien etxea inbertsioa (18-55 z.k).

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak.

Bueno, mi intervención es para adelantar nuestra intención de voto. En estos primeros meses de legislatura de Elkarrekin en Leioa, parece que el diálogo ha sido fluido entre el equipo de gobierno y nuestro grupo municipal en cuanto a la propuesta de Presupuestos para el año 2020 en nuestro municipio, un talante que en pasados años y desde la candidatura Esnatu Leioa no habíamos percibido, talante que en esta ocasión nos puede hacer ver y entender que, en esta legislatura, se podrán hacer cosas que creemos son importantes para Leioa y sus vecinas y vecinos, cosas como la creación de huertos urbanos que tantas legislaturas llevábamos pidiendo y que en esta, por fin, parece que podrían llegar a materializarse. Huertos, que creemos que podrían tener una buena acogida entre los y las leioaztarras; papeleras de reciclaje, papeleras que también llevábamos tiempo solicitando y, si bien el año pasado se pusieron algunas en centros escolares, este año se les dará continuidad gracias a las enmiendas transaccionales que hemos trabajado con los partidos que integran el equipo de gobierno.

Además de estas enmiendas transaccionadas, creemos muy importantes varios puntos conseguidos gracias a compromisos con los dos partidos que integran el equipo de gobierno, como son seguir estudiando la necesidad de baños públicos y su posible implantación si fuera necesario; seguir buscando sistemas para la accesibilidad de los contenedores para personas con movilidad reducida; la renovación de materiales del Gazteguneko si hiciera falta; ampliación de los programas de igualdad si eso fuera necesario, y algunas más. Todo esto, y después de consultadas nuestras bases, nos hace tomar la decisión de votar una abstención en estos Presupuestos municipales para el año 2020 no sin antes pedir un ruego para el próximo año: la necesidad de dotar de más tiempo a los partidos de la oposición para poder trabajar dichos Presupuestos, compromiso del que ya se habló en las negociaciones y la intención del equipo de gobierno es hacerlo así.

Hay que recordar también que, si bien en años pasados bajo el nombre de Esnatu Leioa hubo algún sector que nos criticó no hacer seguimiento de los acuerdos alcanzados, no nos veíamos moralmente en la situación de exigir nada ya que nuestro voto siempre fue en contra de dichos Presupuestos por lo que los acuerdos fueron mínimos y algunos sí que se cumplieron o se van a cumplir en fechas próximas. Este año es totalmente diferente y, como bien nos dijo una parte del equipo de gobierno, estaremos con el *akuiilu* por detrás para que se cumplan todos y cada uno de los acuerdos pactados entre el equipo de gobierno y nuestro grupo municipal.

Después de todo esto, repetir que nuestro voto va a ser el de abstención a este proyecto de Presupuestos municipales ya que, si bien es cierto que no son los Presupuestos en los cuales se han reflejado muchas de nuestras enmiendas y no son unos Presupuestos que nosotras y nosotros

podríamos encima de la mesa en caso de gobernar, nosotros, por ejemplo, habríamos puesto encima de la mesa propuestas como la de llegar a acercarnos al gasto social de Santurtzi, a intentar remunicipalizar servicios que, a nuestro modo de ver, hacen una atención de más calidad hacia los y las vecinas del municipio, además de dotar a los y las trabajadoras de más derechos laborales, derechos que las contratas una otra vez eluden con estratagemas que solamente las empresas pueden hacer, además de otras muchas propuestas, algunas de las cuales introdujimos en nuestras enmiendas a estos Presupuestos 2020 y que, si bien el equipo de Gobierno no las ve viables o necesarias, desde Elkarrekin las vemos positivas y, además, imprescindibles.

Por todo ello, gracias al equipo de gobierno por hacer un esfuerzo para llegar a acuerdos y esperar que esta predisposición no sea extramunicipal, sino algo meramente y exclusivamente municipal, y esperando que en el próximo proyecto de Presupuestos para el año 2021 lleguemos a acuerdos más grandes y, por qué no, nuestro voto sea diferente. Muchas gracias.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak.

Bueno, en primer lugar agradecimiento a los grupos políticos EH-Bildu y Elkarrekin Podemos por posibilitar la aprobación de un Presupuesto con un consenso, bueno, lógicamente el PP ha adelantado su abstención, vamos, los que hemos estado trabajando, con el Partido Popular no ha sido posible, entonces de los que hemos estado trabajando el Presupuesto, bueno, al final nos vamos a encontrar con un consenso del 100% de los grupos municipales, insisto, con la excepción del Partido Popular por las razones expuestas, y yo creo que no sé, he estado mirando por ahí, habrá pocos municipios en Bizkaia y en Euskadi que puedan decir de todos los grupos de alguna manera o con el sí o con la abstención hacen posible un Presupuesto, por lo cual también digamos que nos hemos de felicitar todos: el equipo de gobierno, porque ha sido permeable, y la oposición, porque también lo ha sido, porque viene con una reivindicaciones y entiende que hemos de empujar todos en este momento y, bueno, son sensibles a ello y de alguna manera también renuncian a determinados principios y a determinados planteamientos en aras de un consenso mayor, y yo creo que eso es de agradecer a todos. La verdad es que es una experiencia y una práctica que yo creo que tiene que ser constante, como ha comentado José Ignacio, a lo largo de toda la legislatura. A ver si es posible que pasemos de una abstención a un sí en algún momento.

Bueno, nos encontramos ante el mayor —yo he estado mirando por ahí— Presupuesto de la historia de Leioa. Hay alguna tabla por ahí —que quiero comentarlo con Eider—, alguna tabla pública por ahí que hablaba de que se llegaron a tener 48 millones de euros, pero yo creo que eso no es posible. Hay una web que encontré ayer y dije no es posible, me lo tienen que explicar, año 2008, pero como no parece que sean datos reales, he estado mirando, testando uno a uno y creo que es la primera vez que vamos a llegar a los 39 millones en la historia de Leioa. Lo más cercano fueron 38,4 millones en el 2008. Para que veáis un poco lo que la crisis provocó también. Hemos tenido que esperar 11 años para superar la barrera del año 2008, del Presupuesto. Es verdad que también con mayor población, con mayor ingreso lógicamente, pero bueno, son datos que es importante tener encima de la mesa.

En concreto, nosotros vamos a referirnos a los presupuestos que hacen referencia a las áreas en las que gobernamos y también especialmente agradezco la muy favorable acogida que han tenido los presupuestos del área de Educación y del área de Igualdad y del área de Bienestar Social con todo lo demás que conocéis, por no repetir el nombre tan largo que tiene. La verdad, estamos

muy satisfechos porque creo que estamos haciendo las cosas bien y creo, además, que lo estáis reconociendo. Ahí evidentemente no en el 100%, pero el hecho de que las enmiendas hayan sido limitadas o muy parecidas a los otros años de alguna manera nos reconforta y entiendo que en el área estamos haciendo las cosas bien. Y, bueno, pues eso, insisto, es para estar satisfechos. Son áreas sensibles para el ciudadano y creo que, bueno, pues es para estar contentos.

Eso de alguna manera entiendo que también es un cambio de rumbo en esa declaración de Jokin que me va a llevar a mí hasta mi jubilación en el primer Pleno de legislatura de que en el área no habíamos hecho nada o casi nada en estos años de iniciativa propia, que era todo un poco llevándonos, llevándonos un poco por no sé qué determinadas olas. No utiliza esa expresión, pero... Además, me acuerdo de que lo leí porque, a raíz de la demanda que presentó Elkarrekin Podemos por el tema de la representación me leí, como presentasteis la demanda, el Pleno completo reproducido, me lo volví a leer y, efectivamente, reproduce las palabras de Jokin en el sentido de “poco” o “nada”, se utiliza en el lenguaje de esa declaración y, bueno, pues la verdad es que entiendo que no haber incidido especialmente en esas partidas de alguna manera también es un cambio de opinión, o sea, porque realmente si hubiéramos hecho poco o nada nos hubiéramos encontrado con 400 enmiendas en el área y no, no ha sido el caso.

Dentro del área de Educación e Igualdad, a pesar de que podéis ver que hay una, bueno, en este caso el área de Educación e Igualdad se llama así, pero en los Presupuestos únicamente hace referencia al área de Educación euskera, aparece un saldo negativo, 6,2; si eliminamos, porque no es competencia nuestra, la parte de euskera, al final, bueno, pues nos encontramos con un aumento del 2,70% respecto al año 2019 que ha venido posibilitado fundamentalmente por 3 cosas, porque habéis visto, hay un recorte pero realmente hay que ver cuáles son los motivos y si uno hace una mirada rápida, puede encontrar a qué es debido. Bueno, pues fundamentalmente a tres conceptos: una reducción de la limpieza de centros escolares de 100.000 €; el programa Herrigune que pasa a depender del área de Educación al área de Alcaldía, son 192.000 €, y la partida de Participación Ciudadana de 45.000 € también pasa del área de Educación y Participación a Alcaldía. Por tanto, para leer muy bien los números tenemos que ver qué partidas ya no están no porque haya habido una reducción o un recorte en el Presupuesto, sino simplemente porque esas partidas desaparecen y pasan a engrosar otra área. Por tanto, una vez que eliminamos esos tres elementos en la ecuación pues, bueno, nos sale, insisto, un resultado de una subida de 2,70% respecto al 2019. Se han incrementado las partidas de subvenciones a centros escolares un 4%; actividades extraescolares, un 6,1%; educación en valores de cine y teatro, un 122 %; a la parentalidad positiva, un 20 %, y una nueva que la vamos a llamar antirrumores, el nombre es más largo pero, bueno, vamos a llamarlo así, antirrumores, un 100%. Es una partida nueva de 22.000 €. Bueno, creo que, bueno, es seguir avanzando y dar la enhorabuena en este caso a Enara por el trabajo desarrollado y que espero que pueda seguir poniendo en marcha esta legislatura.

Respecto al área de Bienestar Social, que es la que me compete a mí personalmente, y a partir de ahora y desde septiembre también a Maite, sube 311.500 €, un 8%, la mayor subida por lo menos desde que este grupo está en el equipo de gobierno; un 8% respecto a 2019 está muy bien, hasta alcanzar un peso relativo superior al 10,80% del Presupuesto total, que queremos seguir incrementando en ejercicios futuros, pero bueno, creo que nunca se había alcanzado un 10,80% de peso relativo del área de Bienestar Social respecto al total del Ayuntamiento. Y también es de agradecer, sobre todo porque, bueno, esto que he comentado antes, este amplio consenso que entiendo por la carencia de enmiendas, quiero decir que cuando no se enmienda es porque se

entiende que el trabajo se está desarrollando bien, ¿no?, pues bueno, estamos hablando de materias de protección social a las personas y familias que sufren mayores dificultades para subvenir a sus propias necesidades. Las AES este año suben 60.000 €; las urgencias, 20.000 €; ayudas a tratamiento psicopedagógico, 4.500 €. En el programa de ayuda de alimentos vacacionales este año vamos a hacer una pequeña subida de 1.500 € porque igual nos hemos quedado un poquito cortos. Ha habido, desgraciadamente, y ese es un dato, un repunte no solamente de necesidades del Banco de Alimentos, sino también de las familias que demandan el programa de alimentos en periodos vacacionales y de alguna manera pues nos hemos visto obligados a hacer una pequeña subida para poder cubrir; y el hecho también de poder mantener el tupper solidario en los mismos términos, eso sí que afortunadamente no ha crecido y, por tanto, la partida se repite en su cuantía. El hecho de también materias en exclusión social, subvenciones al tercer sector suben 7.000 € respecto al año 2019. Aquí, ya se explicó en la memoria, lo que se hace es que, en vez de que aparezcan subvenciones nominativas a Fidias, Caritas, Sortarazi, en fin, Banco de Alimentos, lo que hicimos fue agruparlas todas en una cuantía, y luego para visualizar el detalle tendríamos que ir al anexo de Transferencias del Plan Estratégico de Subvenciones, que es donde figuran. Nos parecía mucho más oportuno hacerlo así que no que aparecieran nominativamente entidades en el propio Presupuesto. Entonces, bueno, pues se ha aumentado a Sortarazi en 2.000 €; a Fidias un 60 %, sube 3.000 €, de 5.000 a 8.000 €, y a Caritas, que si recordáis tuvo crédito cero en el 2019, a lo largo del 2019 con bolsa de vinculación le reconocimos una subvención de 3.000 €, ahora subimos a 5.000 € porque, bueno, somos conscientes del importante trabajo que Caritas desarrolla en el municipio y, bueno, pues queremos que también tenga reflejo la subida en esa partida. Y sobre todo, bueno, pues también el aumento de la atención al asesoramiento mujer, familia y extranjería, asesoramiento técnico, que sube en 4.000 €. Ha habido un aumento de la demanda del letrado y, por tanto, nos vemos obligados, de hecho se acaba de firmar el contrato o se va a firmar el contrato ya con la empresa adjudicataria y hemos ampliado el número de horas porque no llegaba con las horas que teníamos ahora. El hecho de haber aumentado también a extranjería todas las cuestiones que hacían referencia a esta materia, pues lógicamente se ha visto afectado respecto a la demanda, a la agenda, digamos, semanal.

Y un elemento que a mí me parece super importante que es la puesta en marcha del plan contra la pobreza energética, el plan de lucha contra la pobreza energética. He querido ser moderado este año porque, como soy consciente también de que los tiempos en la Administración a la hora de publicar pliegos sabemos que cuesta y que hay adjudicaciones muy importantes también que en el tiempo anteceden a ésta, la cantidad de 60.000 € simplemente era, la idea era para poder cubrir las necesidades del año 2020. En cualquier caso, insisto, ya detallaremos en su momento porque estamos trabajando un poquito cuál podría ser la definición de ese plan de lucha. Queda así muy rimbombante entrecomillado, pero a eso luego hay que darle contenido. Pero, bueno, ya os podéis imaginar por dónde puede ir. Fundamentalmente la idea es trabajar en los domicilios de las personas que entendemos tienen un gasto muy importante en materia energética por muchas razones: por tema de la factura, o sea, una factura que está deficientemente valorada; por una pérdida energética por las infraestructuras que tiene la propia vivienda tal como está diseñada, etc. En personas mayores, que me parece muy importante también, seguimos trabajando el tema de la detección de la soledad. Si os acordáis, hemos puesto ya en marcha un primer proyecto piloto 87-100 años, o 101; ahora vamos a sacar, estamos a punto de publicar los pliegos de 80-86 y este Presupuesto del 2020 ya incluye, ese aumento de 15.000 € ya incluye el tramo de edad entre los 75

y los 80 años. También hemos aumentado la partida de atención a personas dependientes, en este caso a lo que vosotros llamáis o todos llamamos la prestación vinculada, centro de día. Ha habido un aumento de la demanda y, por tanto, se tiene que ver reflejado en el Presupuesto. Se aumenta la subvención a centros de mayores, hogares de jubilados o centros de mayores, que me gusta a mí más utilizar ese término, 4.000 €, o la dinamización también — gimnasia, etc. — en otros 4.000 €.

Mantenemos las partidas de Infancia y Juventud y de Adicciones, aunque ya por fin este año vamos a poder sacar los pliegos ya que suponen una ampliación del 50% al 100% de la jornada de la persona técnica que vaya a poner en marcha o que esté o que siga poniendo en marcha los programas de adicciones y ya adelanto que vamos a aprobar un plan de adicciones para el 2020. Ya vamos a eliminar el concepto de adicciones por sustancia, que era lo que todos tenemos en mente, el tema drogas y tal, y hay que empezar a trabajar otro tipo de materias como son el juego, los móviles, etc. Entonces hay que ponerse al día respecto a determinadas lacras que sufre nuestra juventud, y eso va a tener reflejo en el plan que vamos a poner en marcha en 2020.

Cooperación al desarrollo al final con la reestructuración de partidas va a quedar, las subvenciones al exterior aumenta en 66.000 €, lo que va a permitir —este año se han quedado bastantes entidades fuera— que podamos llegar a un número más importante de ONG para que sigamos trabajando en destino, que es muchas veces donde se eliminan los problemas que luego nos vienen heredados. En Vacaciones en Paz, por la acogida tan buena del año 2019, vamos a aumentar la partida en 3.000 €, porque parece ser que ha aumentado el número de familias, lo cual es de agradecer también, que familias leioztarras tengan niños del Sahara, Chernobyl, etc. Bueno, la partida de Inmigración, que más o menos se ha quedado, la hemos respetado. Ya expliqué en su momento, le comenté a José Ignacio que la idea, cuando presentasteis la enmienda para personas inmigrantes, igual es porque no expliqué muy bien cuál era... No es una subvención para un inmigrante por ser inmigrante, era una subvención a entidades, es decir, eran 5.000 € y la idea es poder poner en marcha acciones puntuales, un día, una charla, una campaña de calle, lo que fuera, como por ejemplo podría ser el caso de una entidad que está muy activa, *Ongi Etorri*, que pudiera en un momento dado solicitar una subvención para poner en marcha determinado día o determinada campaña, pero esto está pensado fundamentalmente para entidades, no para personas. Por eso lo de la cuantía. No, lógicamente no podemos subvencionar con cantidades cerradas, digamos, a personas por el hecho de ser inmigrantes. Igual no lo había explicado. Por eso se lo comenté yo a José Ignacio.

Y bueno, pues en Protección Animal 20.000 € más. La idea es cuanto antes, tengo ya el aliento del señor Alcalde encima en el cogote para que saque los pliegos cuanto antes, tiene razón y va a ser mi siguiente objetivo el poder ponerme ya *full time* con ese tema porque realmente considero que tenemos que tener unos pliegos que sean potentes. Se nos han quedado muy, bueno, encorsetados a situaciones pasadas que ahora mismo han sido superadas por un mayor cariño por parte de las personas a los animales y, por tanto, esos pliegos están obsoletos y hay que modificarlos. Por eso la cuantía por primera vez asciende a los 100.000 €. Para un municipio de 32.000 habitantes tener una partida de 100.000 € en Protección Animal está muy bien, pero fundamentalmente va a ser para poder cubrir unos pliegos que sean dignos de lo que este municipio demanda y merece.

Y, bueno, termino en el área de Igualdad, especialmente satisfecho también porque, bueno, vamos a ampliar la asistencia técnica de media a jornada completa de otra técnica de igualdad. Ya sabéis, sois conscientes, porque además está en el Plan de Igualdad, que si puede ser en 2021

vamos a intentar poner en marcha o que la técnico de Igualdad esté dentro de la RPT, pero de momento hasta que ello no sea posible la idea es que podamos contar con una asesoría técnica externa y lo que hemos hecho ha sido ampliar la jornada a jornada completa porque es evidente que hay una demanda de atención, los programas cada vez son mayores y, por tanto, eso se tiene que ver reflejado en la asistencia técnica. Y, bueno, una de las medidas de las que más satisfechos estamos, que es la Escuela de Empoderamiento. Para arrancar este año, una vez tengamos expedito el colegio Mendibile y lo podamos poner en marcha, entre otras cosas, sé que muchas ideas para el colegio, no sé si todas entrarán en el centro, pero por lo menos una de las que estamos trabajando es en la Escuela de Empoderamiento que tiene, bueno, para este año para empezar a arrancar la cantidad de 20.000 €, que creo que está bien. Sin más.

Contestando un par de cositas que habéis contestado de las enmiendas, os comento. Sobre el tema de la igualdad, que lo hablamos en su momento por parte de EH-Bildu y este año también por parte de Elkarrekin Podemos, que ha solicitado un aumento de la cuantía, volvemos a repetir que siempre y cuando se demande, se vea necesario, ahí está. Además está el compromiso. Ojalá un día la cantidad quede en cero, eso significará que no tendremos que poner en marcha programas, pero de momento tiene que seguir creciendo. Este año ha crecido y con el compromiso de que si por parte de los grupos, de todos los grupos veis las necesidad de poner en marcha nuevos servicios o nuevos programas, por nosotros no va a ser, por parte de Enara no va a ser, y el hecho de disponer también de una jornada completa también va ayudar a que podamos ser sensibles y receptivos a esas demandas.

Comentaba también, lo comentábamos con José Ignacio en la reunión, lo del 1%, claro, asimilarnos al 1% en materia de igualdad, igual que Diputación, hombre, ojalá, pero realmente, ya lo comenté en su momento, la Diputación tiene una serie de competencias y hace un poco de madre un poco de los Ayuntamientos, es decir que es lógico que el área de Igualdad en Diputación tenga un porcentaje mínimo garantizado en la norma foral del 1%, porque subvenciona a Ayuntamientos, porque ofrece asistencia técnica a Ayuntamientos. Nosotros somos receptores, por lo tanto, entendía que no se pueden extrapolar las mismas fórmulas de Diputación a los Ayuntamientos. No obstante, ahora mismo estamos cerca del 0,50%. Sumando las subvenciones, las partidas de este año que sí que se aumentan, nos acercamos a 0,50% respecto al Presupuesto total, cosa que también es de agradecer.

Y, bueno, lo que comentaba con EH-Bildu, a ese respecto, que sí hay compromiso, este año se vuelve a reproducir y si hay necesidad, no hay ningún problema. Yo creo que Enara es la primera, la conocéis, que está abierta a todo lo que planteéis. Es mucho más permeable que yo en ese sentido. Y por eso pues, bueno, en ese sentido sabéis que tenéis toda la colaboración. Y vuelvo a repetir lo que comenté en la reunión con Asier y con Aritz respecto a la partida que planteabais de la ayuda a domicilio, que creo que además se explicó en su momento: es un derecho subjetivo. Lo habéis visto también, igual que habéis visto una reducción en la partida de centros residenciales y dice, ¿por qué se reduce de 80 a 70? Pues por dos razones: en primer lugar, porque durante estos últimos años no había habido demanda y sinceramente tener una cantidad... Cuando digo demanda quiero decir que nosotros, ya lo sabéis, tenemos que asumir el grado I de dependencia. No ha habido demanda para un centro residencial. Por tanto, estábamos, digamos, perdiendo 80.000 € todos los años que acababan en el remanente porque no se destinaban. Entonces, lógicamente, este año dijimos, bueno, seguimos sin tener una demanda concreta, es probable que en el 2020 tengamos y por eso una reducción para poder asignar esa cantidad a otras partidas, porque si no cubrimos la demanda esas cantidades van acabar en el remanente

como en el año 2018 o en el año 2019. Por eso hemos aumentado en el centro de día, porque sí se había producido una demanda real. Tienes que funcionar un poco con demanda real, pero incluso, aunque se desmadrara la demanda, igual que le pasa a Ayuda a Domicilio, es un derecho subjetivo.

Por tanto, el Presupuesto nunca será un límite, es simplemente un elemento valorativo para ir arrancando. Si este año hubiera una demanda importante en Ayuda a Domicilio, evidentemente, esta partida que ahora mismo queda en 845.000 €, se vería superada por la inyección económica que en su caso fuera necesaria. Yo ahí creo que he sido, lo he dicho muchas veces, es uno de los servicios de los que más orgulloso estoy y en los que más vigilante estoy de que no perdamos calidad, que nuestros mayores no pierdan calidad, y hay el compromiso de que sin restar un ápice a los derechos que ahora mismo o al contenido del reglamento y de las medidas que se han tomado en estos últimos años, si hay un aumento de la demanda, que sería posible, entiendo, por el envejecimiento de la población, eso se vería reflejado en el Presupuesto a través de las vías correspondientes: bolsa de vinculación, remanente, etc. Entonces es un poco para dar respuesta y entender por qué no se aceptó esa enmienda. Fundamentalmente, insisto, porque si se acepta esa enmienda y no se agota el Presupuesto, ese dinero al final acaba en un remanente. Prefiero dedicarlo a partidas para gastos que sabes que sí se van a producir y en el caso de que se produzca ese aumento, igual que en los centros residenciales, hacerle la inyección económica correspondiente. Yo ahí sí que os digo: igual que soy vigilante yo con el servicio, os pido que lo seáis vosotros, que si veis que hay demandas que no se están atendiendo me lo hagáis llegar, lógicamente, porque entiendo que nuestros mayores ahora mismo son una de las mayores obsesiones de todos, del equipo de gobierno y de todos los grupos de este Pleno. Muchas gracias.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Muchísimas gracias, Juan Carlos. Os prometo que lo teníamos trabajado y que habíamos dicho que íbamos a ser breves, lo que pasa que el concepto lo tenemos que seguir trabajando. Juan Carlos, necesitamos reunirnos más.

Intervención en euskera y castellano de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Mila esker. Bueno, udal tasa eta zergen eztabaidan, argi esan genuen gure talde politikotik, ez? Erabaki hauetan, erabaki ekonomiko nagusietan, ipar orratz oso argia daukagu, eta ipar orratz hau zein den, bada, azken finean, erabaki hauetan ondasuna banatzeko erabili behar ditugula. Kasu honetan, aurrekontuaz ondasuna banatzeko nola egiten dugu? Bada, azken finean, sozialak diren aurrekontu batzuk bultzatzen, kalitatezko zerbitzu publiko unibertsalak edukitzea bermatuko dituztenak, eta, bada, arazo ekonomikoak dituzten leioaztarrei laguntza eskaintzea. Guk uste dugu, gure udal talde politikotik, bada, hori izan behar dela aurrekontuen helburua.

Gure ustez, EH Bildurentzat, aurrekontu hauek ez dira egoera hau konpontzeko guk planteatuko genituzkeen aurrekontuak. Hala ere, oso ondo baloratzen dugu udal talde gobernua oposizioaren zuzenketak negoziatzeko egiten duen aldeko apustua. Argi daukagu ez gaituztela behar aurrekontu hauek aurrera ateratzeko, gehiengo absolutua daukazuela udal talde gobernuan, eta beraz, aipatu dudan bezala, borondate hau begi onez ikusten dugu, eta azken finean, oposizioaren zuzenketa batzuk onartzeko duzuen borondatea. Baina argi daukaguna be bai da, udal aurrekontu batek ez daukala soilik partida konkretuak, ez? Udal aurrekontu bat, erabaki

nagusi bat da udal edozein instituzioetan, eta atzean badu ere kudeaketa eredua, bertan planteatzen delako zer kudeaketa eredua nahi dugun. Eta horretan bai ikusten dugu nahiko urrun aurkitzen garela bai udal talde gobernua eta EH Bildu. Bada, uste dugulako, azken finean, herrian defizit nagusi eta potente batzuk ditugula, hobetu behar ditugunak, eta aurrekontu hau ez duela behar bezala, guk uste dugun behar bezala arazo hauei erantzuten.

Aipatu dudan bezala, uste dugu gure herriak zerbitzu publikoetan defizit bat daukala, hobetu behar ditugunak, eta bada, azken finean, kirol instalazio murrizak ditugu, kultur instalazioetan, auzoetan, ez daudela egoera oso onean, kultura herritarra bultzatzeko eta programazio kulturalean dagoen arteko desoreka, liburutegi sistema bat auzoetan inplantatuta ez dagoena, esku pribatuen eskuetan uzten ez diren zerbitzu publikoak eta kudeaketa publiko zuzenaz egin daitezkeenak, etxebizitza politika bat, non, gure ustez, ez den alokairu sozialen aldeko apustu irmoa egiten, ez da udal etxebizitza, publiko, parkearen aldeko apusturik egiten ere ez, arazo ekonomikoak dituzten leioaztarrei ez zaie IBIa eta beste zergak ordaintzeko diru-laguntzarik eskaintzen, eta gure ustez, egoera guzti hauek ez dute konpontzen aurrekontuak. Beraz, aipatu dudan bezala, ez dira EH Bildu Leioak, egoera hau konpontzeko egingo zuen aurrekontua.

Uste dugu, gure lantalde politikotik, udaletxean gabiltzanetik, 2011tik, indar propositibo bat izan garela. Zergatik esaten dut hau? Beti egiten ditugulako, irakurketa oso handiak egin ahal ditugulako, baina beti atzean dago proposamen zehatzak leioaztarren arazo zehatzak konpondu ahal izateko. Eta hau be bai ikus dezakegu aurrekontuen eztabaidan: Proposamen konkretuak egiten ditugu, bai negoziatu ditugunean, azken urteetan bezala, eta aurretik bezala, negoziatu ez ditugunean, be bai proposamen konkretuak egin ditugu. Eta argi dago, egin ditugun emendakin zuzenketa batzuk onartu dituela udal talde gobernua, baina beste asko kanpoan geratu dira. Eta, bada, urte honetaz hitz egiterako orduan,

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En lo que se refiere al debate de los impuestos y tasas municipales, lo dijimos muy claro desde nuestro partido político: en estas decisiones, es decir, en las decisiones económicas principales nuestra brújula es muy clara, la tenemos muy clara. ¿Cuál es nuestra brújula? A fin de cuentas estas decisiones las tenemos que utilizar para repartir la riqueza, en este caso, para repartir la riqueza, ¿cómo lo hacemos con los impuestos y tasas? Queremos impulsar unos Presupuestos sociales con servicios públicos universales de calidad que garanticen esa parte y que además afronten la situación de los leioaztarras que tienen problemas dándoles ayuda. Así, consideramos desde nuestro partido político que ese tiene que ser el objetivo principal, la finalidad principal de los Presupuestos.

En nuestra opinión, para EH-Bildu, estos Presupuestos no son adecuados para solucionar esta situación y además no son los Presupuestos que plantearíamos para hacerle frente a esta situación. Sin embargo, valoramos muy positivamente la actuación del equipo de gobierno y la apuesta por las negociaciones del equipo de gobierno. Tenemos muy claro que no nos necesitan para poder sacar estos Presupuestos porque tienen una mayoría absoluta en el equipo de gobierno y, por lo tanto, como ya he mencionado, vemos positiva esta voluntad del equipo de gobierno y se han aprobado algunas enmiendas de la oposición, voluntad que nos parece muy positiva, como ya he dicho. Sin embargo, tenemos también algo muy claro y es que un Presupuesto municipal no tiene solo partidas concretas, un Presupuesto municipal es una decisión principal en un Ayuntamiento y en cualquier institución, y sobre todo si tenemos en cuenta que detrás hay un modelo de gestión porque realmente se plantea un modelo de gestión, se plantea qué tipo de modelo de gestión queremos. Así, sí que vemos que en ese sentido EH Bildu está muy lejos del equipo de gobierno. A fin de cuentas vemos que en el municipio hay un déficit principal, hay déficits

importantes que tenemos que mejorar, que son muy importantes y que este Presupuesto no responde adecuadamente a esta situación, a estos problemas que ya he mencionado.

Como ya he dicho, consideramos que nuestro municipio tiene un déficit en servicios, servicios que tenemos que mejorar. Tenemos instalaciones deportivas reducidas; en las instalaciones culturales de los barrios podemos observar que la situación no es muy buena; en lo que se refiere a la cultura popular y a la programación cultural, vemos un gran desequilibrio; en lo que se refiere al sistema de bibliotecas, no está implantado en los barrios. Además, también hay servicios públicos que gestionan empresas privadas y que se podrían hacer con gestión pública directa; una política de vivienda donde consideramos que no se hace una apuesta firme por el alquiler social, no se hace una apuesta clara por el parque de viviendas público. Asimismo, también me gustaría destacar que a los leioaztarras que tienen problemas no se les dan subvenciones para pagar impuestos como el IBI. Y en nuestra opinión todas estas situaciones no se ven solventadas por el Presupuesto. Como ya he dicho, no es el Presupuesto o el modelo de presupuestos que haría EH-Bildu Leioa para solucionar esta situación.

Así, consideramos desde EH-Bildu que desde que estamos en el Ayuntamiento, desde el 2011 concretamente, hemos tenido una actitud propositiva, hemos sido una fuerza propositiva. Pero ¿por qué lo digo?, es decir, siempre hacemos lecturas buenas, pero siempre detrás tenemos propuestas claras para solucionar problemas concretos del municipio de Leioa, de los leioaztarras, y eso también lo podemos ver en el debate presupuestario. Hicimos y hemos hecho propuestas concretas cuando hemos negociado, es decir, como en los últimos años, y también, como anteriormente no se ha negociado, siempre hemos tenido propuestas concretas que hemos planteado. Así, está muy claro que se han aprobado algunas enmiendas que hemos propuesto, eso lo quiero dejar claro, las ha aprobado el equipo de gobierno, pero muchas otras se han quedado fuera, no se han aprobado. Así, a la hora de hablar de este año

Continúa su intervención en castellano:

...sobre las partidas que hemos negociado este año igual queremos destacar tres pequeños ejes que desde nuestro grupo político hemos intentado mejorar en cierta manera. Hemos hecho alguna enmienda relacionada con la vivienda. Consideramos que la vivienda y el acceso a la vivienda son los mayores problemas que tienen los y las leioaztarras, que es un problema que, bueno, vemos reflejado en los datos estadísticos donde en precio de alquiler y de compra de una vivienda en Leioa estamos situados entre los municipios más caros de Bizkaia. Y de cara a solucionar este problema, consideramos un par de medidas que hemos introducido que son positivas y que han sido aceptadas por el equipo de gobierno. Una de ellas es la creación del censo de vivienda vacía. Sabemos que hace tres años que tenemos aprobado en tasas e impuestos municipales un recargo a las viviendas vacías con la intención de intentar sacar esas viviendas al mercado del alquiler. En los últimos tres años no se ha recaudado nada o no se ha implementado lo contemplado en la ordenanza, porque no tenemos un censo de viviendas vacías y, bueno, hemos planteado una partida económica para la creación de ese censo de vivienda vacía que ha sido aceptada por el equipo de gobierno.

De la misma manera, consideramos también positivo que se haya aceptado poner en marcha un plan integral de emancipación juvenil donde se tengan en cuenta diferentes elementos y mediante un estudio de la situación, un diagnóstico de la situación e implementar diferentes medidas en diferentes sectores se puedan dar pasos en el municipio para favorecer que las y los jóvenes del municipio tengan más facilidades o no tengan tantas complicaciones para poder emanciparse.

Como segundo elemento queremos destacar un elemento que desde Bildu contemplamos e intentamos implementar en las enmiendas a los Presupuestos en los últimos años e intentar impulsar una mejora de los barrios de segunda del municipio. Consideramos que históricamente,

aunque se está dando vuelta a la situación, históricamente sí ha habido por parte del Ayuntamiento una diferenciación en tratamiento, en financiación e inversión en barrios, y creemos que hay que darle vuelta a esta situación y, bueno, ha habido enmiendas que hemos planteado en este sentido.

Y un tercer eje que también nos ha parecido importante también, ha sido hacer una apuesta clara por el euskera y por la cultura popular. Entonces pues, bueno, al fin y al cabo también hemos planteado en enmiendas y en correcciones que hemos planteado al equipo de gobierno pues enmiendas y planteamientos en este sentido.

También queremos destacar, creemos que es también bastante importante, el que se haya aceptado la instalación de un medidor de contaminación en La Avanzada, aunque ya lo hablaremos en Comisión en un futuro, o sea, la competencia es del Gobierno Vasco y el Gobierno Vasco es el que tiene la obligación de medir la calidad del aire; es más, además como Ayuntamiento, tienen equipos móviles para ello y les podemos pedir que vengan a medir la calidad del aire cuando lo consideremos oportuno, consideramos bastante positivo que, aparte, nosotros nos dotemos como municipio de un medidor. El Ayuntamiento de Bilbao, por ejemplo, también lo tiene. Aparte de pedir mediciones al Gobierno Vasco, cuenta con un medidor propio que pone al servicio de las diferentes asociaciones de vecinos del municipio y que realiza mediciones propias de la calidad del aire para conocer los ratios que tiene la calidad del aire en la capital vizcaína. Entonces lo consideramos bastante importante ya que consideramos que los niveles de contaminación en La Avanzada debido al tráfico que sufrimos en el municipio pueden ser muy altos. Entonces, bueno, lo agradecemos y valoramos muy positivamente también la aceptación de esa *zuzenketa*, de esa enmienda.

Y, como hemos dicho antes, de cara a favorecer también el asociacionismo y la cultura popular en el pueblo e intentar también impulsar el euskera en el municipio, también consideramos importantes las enmiendas aceptadas: la aceptada en cuanto a plantear una ayuda a asociaciones y organismos populares para organizar eventos en la calle, la enmienda aceptada para impulsar la Casa de las Asociaciones, el plan para impulsar los grupos musicales del municipio, la aceptación de aumento de la partida de Kultura auzoetan, la partida para plantear una Euskal Jaia en primavera o las partidas también que se han aceptado para reformar el aula de cultura del Txorierra y el antiguo hogar de jubilados. Consideramos bastante importante la aceptación de estas enmiendas.

De la misma manera consideramos importante o hemos considerado importante en la negociación de los Presupuestos plantear al equipo de gobierno que, obviamente, no solamente es necesario que se incluyan las partidas económicas que plantea la oposición, sino que de aquellas partidas económicas que se incluyan en el Presupuesto haya un compromiso claro de ejecución. Entonces valoramos positivamente también que haya un compromiso por parte del equipo de gobierno. Hay una serie de compromisos, también hemos hablado con ellos, parece que se toman compromisos en la reforma de Pinueta, avanzar en la reforma de Pinueta, en el parking de la Carbonera, en implementar y aumentar la red de bidegorris en el municipio, y esto también lo consideramos muy importante y lo valoramos positivamente.

Y también la noticia que nos han dado de que ellos también consideran importante la necesidad de un calendario de ejecución presupuestaria que quieren tener preparado para marzo. Entonces, bueno, con esos elementos y esos compromisos de ejecución —no solamente de adopción— de las partidas de la oposición, pues eso, que lo consideramos bastante positivo. Felicitamos también al equipo de gobierno, ya hemos dicho que no son nuestros Presupuestos, pero felicitamos al

equipo de gobierno también porque yo creo que, tras el franquismo, igual serán, seguramente, los primeros Presupuestos de Leioa que se van a aprobar sin ningún “no”. No hay consenso, Juan Carlos, no son unos Presupuestos consensuados, obviamente, pero bueno, valoramos positivamente que sean unos Presupuestos negociados y, por lo tanto, desde la oposición hemos tenido también la decisión de no votar “no” a estos Presupuestos y decidir abstenernos. Y queremos felicitarlos en ese sentido. Por lo tanto, como he anunciado, nuestra votación va a ser la abstención. Y más o menos esto es lo que queríamos destacar desde nuestro grupo municipal.

Intervención en euskera del D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bai. Bueno, gaur ulertzekoa da talde bakoitzak bere posizioa markatu nahi izatea, gutxieneko akordio bat daukagunean, eta nik, hain zuzen ere, nire taldearen izenean, hori da balioan jarri nahi dudana. Akordioa, gutxienekoa bada ere, baina akordio bat dagoela, eta eskerrak eman nahi dizkizuet guztiei erakutsi duzuen jarreragatik. Segur aski ez gara kasu bakarra izango, Leioa diot, ez gara kasu bakarra izango, baina kasu berezia gara, eta orduan, nik uste dut zoriontzeko momentuan gaudela eta honek mesede egingo diela leioaztar guztiei eta honetarako gaude hemen. Honetarako, bai, gaude hemen, leioaztar guztien alde egiteko. Eskerrik asko.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Es comprensible que hoy cada grupo quiera marcar su posición cuando tenemos un acuerdo de mínimos y precisamente eso es lo que yo quiero destacar en nombre de mi grupo. Quiero destacar que, a pesar de ser un acuerdo de mínimos, existe un acuerdo y por eso quiero dar las gracias a todos y a todas por la disposición y la actitud que han mostrado. Seguramente no seremos el único caso, Leioa, quiero decir, pero sí que somos un caso especial. Es por ello que es algo para congratularnos, y que serán unos Presupuestos beneficiosos para todos y todas los leioaztarras, que es para lo que estamos aquí, es decir, para trabajar en favor de toda la ciudadanía de Leioa.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Ez dakit bigarren txandarik edo nahi izango duzue. No sé si alguien desea hacer uso del segundo turno de intervención, si vais a querer segunda tanda o no. Pues entonces cierro yo. ¿Sí? Juan Carlos...

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak.

No, solo una cosita. A ver, Asier, tengo que rectificar una cosa que has dicho porque no es verdad. Dices que no se paga el IBI, sí se paga el IBI. Las ayudas de emergencia social incluyen todavía, mientras ningún gobierno ni ningún delegado del gobierno presente un recurso, a día de hoy las AES sí incluyen el pago del IBI. Y, de hecho, estamos hablando de que más de un tercio, no digo del IBI pero de las necesidades que llamamos nosotros de mantenimiento de vivienda, que una parte puede ser el IBI, más de un tercio de las AES se lo llevan las necesidades de mantenimiento de la vivienda. Ya te voy a sacar si puedo cuánto es la parte del IBI, pero sí. El problema que tenemos es que con cargo a las urgencias sociales, que fueron las que fueron anuladas por esa sentencia del Juzgado de lo Contencioso de Bilbao, ahí sí que no es posible con cargo a esa partida, que es exclusivamente nuestra, poder pagar el IBI, pero las AES sí. Mientras

las AES se mantengan como están, mientras la estructura de AES siga siendo la misma, seguiremos pagando el IBI a aquellas familias que lo necesiten. El problema es que con las urgencias no. Ahí sí que hay que decirles a los ciudadanos que no es posible y que aprovechen esa ayuda que tienen y la destinen a otro tipo de gasto que sí esté incluido dentro de la estructura de las urgencias sociales y, por tanto, de alguna manera, aunque no con este recibo pero sí por ejemplo con un gasto de comunidad de propietarios, etc., también lo pueden hacer. Pero, bueno, insisto, las AES sí cubren el pago del IBI y tasas de alcantarillado, basuras y tal. Eso sí, con las AES, sí; insisto, con las urgencias no por lo que te he dicho, por la sentencia que declaró nulo y contrario a la Ley General de Subvenciones el poder subvencionar impuestos municipales. Dicen que primero lo cobras y luego lo devuelves. Es una cosa un poco... Eso dice la sentencia. Sin más.

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Agradecer la información que nos das y, bueno, lo valoramos positivamente de la misma manera. Pero ahí igual subrayar también desde nuestro grupo político que también el planteamiento que tenemos y la presentación de la ordenanza que hicimos en su momento también, el planteamiento es para que no dependa de una ayuda, sino para que eso esté completamente regulado, bueno, etc., etc., o sea, no dependa de una ayuda, sino que esté regulado y todo esto. Pero bueno, que desconocía la información. Cuando nos planteaste lo de la urgencia social, creía que se había dejado de pagar eso, y agradezco la información, que la desconocíamos.

Intervención en euskera y castellano del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Eskerrik asko. Nik uste dut, gaurko eguna pozteko egun bat dela. Egia da... (*Muchísimas gracias. Yo creo que el día de hoy es un día para felicitarnos*) que la abstención del PP es porque no ha podido ver los Presupuestos. Antes lo hemos hablado, mi puerta abierta también para ver lo que se aprueba hoy y, en su caso, si ves o veis algún problema o algún déficit y podemos mejorarlos, pues siguen las puertas abiertas, y esperemos que el año que viene sea ya un "sí" o una abstención por lo menos de manera ya estudiada.

No me voy a alargar mucho ni quiero entrar al trapo de unas enmiendas, otras. No lo voy a hacer. Pero, bueno, hay tres ejes que ha marcado Bildu que, según ellos, son sus ejes y que gracias a ellos el mundo funciona. Por un lado es la vivienda. Pocos municipios en Euskadi y si digo en Euskadi seguramente en gran parte del Estado pasará lo mismo, tienen tanta VPO como se ha hecho en Leioa. Gracias a eso muchos jóvenes y muchas jóvenes se han podido quedar aquí a vivir en Leioa, o nos hemos podido quedar a vivir en Leioa. Dice vivienda vacía. Pues bueno, sobre la vivienda vacía yo al segundo creo que fue, no sé si fue al primer o segundo año de entrar desde el departamento en el que entonces estaba ya mandé hacer un estudio, un proyecto. Pero que, bueno, está encima de la mesa y que desde luego estamos dispuestos a seguir trabajando, como siempre hemos dicho, dentro de lo que la ley nos permita.

A mí hay algo que sí que me duele y es lo de barrios de segunda, o sea, porque es que para mí no hay barrios de segunda en Leioa. No sé a cuáles os referís. Entiendo o quiero saber porque, bueno... saber si sé a cuáles os referís porque lo soléis mencionar muchas veces, pero para mí esos barrios no son de segunda y, de hecho, en alguno de esos barrios seguramente, si miráis, y tenéis además los datos porque en su día se pidieron y os los pasamos, las inversiones que se han hecho en esos barrios en comparación a las que se han hecho en otros, desde luego os

sorprenderían. Y desde luego que el euskera y la cultura para nosotros también es algo muy importante y seguiremos trabajando en ello.

Respecto a la ejecución de las partidas, o sea, se han ido ejecutando, y yo creo que de las cosas que hemos ido acordando estos últimos años, yo creo que con Bildu es el tercer año que conseguimos llegar a un acuerdo, este es el cuarto presupuesto, creo, y se han ido cumpliendo gran parte de ellas. Algunas de ellas que son más de gran escala sí que están a expensas de que puedan salir los proyectos o no, pero lo demás sí que se ha ido cumpliendo.

Y luego, bueno, sobre la crítica de las contrataciones, no contrataciones y demás, yo simplemente hacer una mención a lo que son los Presupuestos. 39 millones, decía. No, el consolidado son 40,5 millones, que es dinero. Y desde luego, si veis, mis bienes no son de los altos altos, no tengo ni chalets ni piscinas ni historias de estas, con lo cual no voy a defender a nadie, pero sí que es verdad y hay que poner en valor el trabajo, el esfuerzo que se hace desde este Ayuntamiento y desde los diferentes equipos de gobierno que han ido pasando por este Ayuntamiento, porque el Presupuesto es muy ajustado, es muy ajustado, o sea, 40,5 millones de euros y, sin embargo, hemos tenido que bajar un 8% la inversión. Eso quiere decir lo ajustado que es.

En las primeras negociaciones, no sé si fue el segundo año negociando con Bildu, me lo decían: *Iban, es que es muy complicado hacer enmiendas porque, claro, ¿de dónde quito?, para poner aquí, vale, me gustaría tener esto, pero ¿de dónde quito?, ¿qué quito, de productos de limpieza?, no, ¿qué quito?* Y es complicado y se reconocía. Y es verdad, o sea, casi el 35% del Presupuesto es solo pagar al personal, el 35% del Presupuesto solo para eso. Ya no os digo nada lo que nos cuesta mantener las instalaciones que tenemos, todos los edificios que tenemos. Desgraciadamente, algunos de ellos, encima, muy deficientes en consumos y demás, como puede ser el polideportivo, por ejemplo, que la verdad que nos hace estar atados de pies y manos para muchas otras cosas que nos gustaría hacer, a vosotros, a nosotros los primeros, y que no podemos hacer porque el Presupuesto es el que es y porque la norma presupuestaria hay que seguirla cumpliendo.

Pero bueno, sí que me gustaría poner en valor las 13 nuevas enmiendas transaccionadas que hemos aprobado con un valor de unos 400.000 €, esas 13, que es verdad y también hay que reconocer que de esas 13 enmiendas o de esos 13 conceptos 9 ya estaban metidos en los Presupuestos, aunque no estaban destacados porque estaban metidos en otras partidas, pero, bueno, 400.000 € que habéis movido en esas nuevas partidas o que hemos movido en esas nuevas partidas y, desde luego, volver a decir, la puerta del equipo de gobierno está abierta para seguir trabajando en esta dirección, en Presupuestos y otras muchas otras cosas. Yo creo que hablando se entiende la gente. Lo decía en el punto anterior, aquí hemos venido para lo que hemos venido y hemos venido para intentar mejorar nuestro pueblo, y nuestro pueblo es Leioa, entonces lo que tenemos que intentar es trabajar para Leioa. Y siempre que sea para trabajar para Leioa, aunque tengamos posturas diferentes, estoy convencido de que en el 80% de las cuestiones nos podemos poner de acuerdo. Entonces...

Continúa en euskera:

...eskerrik asko berriro. Animatu, benetan, ildo honetatik jarraitzeko eta aurrekontuez aparte, beste lan batzuetan be bai elkar arteko lana eduki ahal izatea, eta eskerrik asko.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

...muchísimas gracias nuevamente, animar a seguir trabajando en esta línea y además de los Presupuestos en otro tipo de asuntos, esperamos poder trabajar de manera conjunta también y muchísimas gracias, como ya he dicho.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y realizado el debate, se somete a votación la propuesta de Alcaldía de Presupuesto General Consolidado para el año 2020, incluidas las modificaciones y las enmiendas transaccionales dictaminadas favorablemente en la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y por los cuatro Concejales de Socialistas Vascos y habiéndose registrado siete abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa, presentes en la sesión, los tres Concejales de Elkarrekin Leioa-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak y del Concejal del Partido Popular de Leioa **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2020, CON LAS ENMIENDAS PARCIALES ADMITIDAS Y LAS ENMIENDAS TRANSACCIONALES APROBADAS, cuyo resumen se incluye a continuación:

Presupuesto Consolidado 2020

Estado de ingresos		
1	Impuestos Directos	9.174.486,00 €
2	Impuestos Indirectos	841.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	5.441.129,10 €
4	Transferencias Corrientes	23.651.848,67 €
5	Ingresos patrimoniales	33.5562,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	1.017.448,60 €
7	Transferencias de capital	402.732,07 €
Total		40.562.236,44 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	13.996.535,32 €
2	Bienes corrientes y servicios	19.667.847,85 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	2.309.101,07 €
5	Crédito Global e Imprevistos	160.000,00 €
6	Inversiones reales	4.327.252,20 €
7	Transferencias de capital	100.000,00 €
Total		40.562.236,44 €

Ayuntamiento de Leioa 2020

Estado de ingresos		
1	Impuestos Directos	9.174.486,00 €

2	Impuestos Indirectos	841.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	4.741.611,99 €
4	Transferencias Corrientes	22.795.577,97 €
5	Ingresos patrimoniales	33.512,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	1.017.448,60 €
7	Transferencias de capital	402.732,07 €
Total		39.006.398,63 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	10.997.605,05 €
2	Bienes corrientes y servicios	19.279.423,22 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	4.155.934,11 €
5	Crédito Global e Imprevistos	160.000,00 €
6	Inversiones reales	4.311.936,25 €
7	Transferencias de capital	100.000,00 €
Total		39.006.398,63 €

OOAA Soinu Atadia 2020 (Consejo Rector 14/11/19)

Estado de ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	625.269,33 €
4	Transferencias Corrientes	1.693.777,26 €
Total		2.319.046,59 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	2.052.333,58 €
2	Bienes corrientes y servicios	234.613,01 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	23.000,00 €
6	Inversiones reales	9.100,00 €
Total		2.319.046,59 €

OOAA Euskararen Erakundea 2020 (Consejo Rector 14/11/19)

Estado de ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	74.247,78 €
4	Transferencias Corrientes	1.111.989,88 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
Total		1.186.287,66 €

Estado de gastos		
1	Gastos de Personal	946.596,69 €
2	Bienes corrientes y servicios	153.811,62 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	79.663,40 €

6	Inversiones reales	6.215,95 €
Total		1.186.287,66 €

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

TERCERO: Aprobar, los anexos que contiene el Presupuesto General, entre otros, la Norma municipal de ejecución presupuestaria.

CUARTO: A tenor de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales de Territorio Histórico de Bizkaia, que los presupuestos así aprobados se expongan al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Así mismo y conforme a lo establecido en los artículos 50 a 61, de la Ley 2/2016, de 7 de Abril, de Instituciones Locales de Euskadi, se publicará el Proyecto de Presupuestos, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial, a través de la Web Institucional o Sede Electrónica de la Entidad.

SEXTO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones y, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

SÉPTIMO: Se asumen los compromisos que se enumeran a continuación:

Con Elkarrekin Leioa-Podemos/ Ezker Aritza-IU/Equo-Berdeak

- 1º Seguir estudiando el tema de los baños públicos.
- 2º Seguir buscando sistemas para la accesibilidad de los contenedores.
- 3º Estudiar la implantación de un sistema de bicicletas junto a Getxo y Erandio (aplicación presupuestaria en movilidad).
- 4º Implementar los sistemas para poder implantar la "tarjeta municipal".
- 5º Programas de Igualdad.
- 6º Material Gaztegun.
- 7º Limpieza ropa de jardinería.
- 8º Aparatos gimnasia al aire libre (incluida en presupuestos).
- 9º Nueva web municipal (incluida en presupuestos).
- 10º Iluminación bidegorri Monte Ikea (a realizar con presupuesto actual).
- 11º Creación de dos nuevas zonas ZEPS (a realizar con presupuesto actual).
- 12º Sistema auditivo Kultur (a realizar con presupuesto actual).
- 13º Puerta de acceso Kultur (a realizar con presupuesto actual).

Con EH Bildu Leioa

- 1º Herri elkarte/ mugimenduie ekitaldien kudeaketan laguntzeko (10/47 z/le).

- 2º Euskara sustatzea (22-59-4 z/le).
- 3º Merkataritzaren sustapena (23-60-5 z/le).
- 4º Berdintasunerako programak (24-61-6 z/le).
- 5º Bidegorri Sarea (26-63-8 z/le).
- 6º Karbonerako aparkalekua (30-67-12 z/le).
- 7º Txorierriko kultur gela inbertsioa (17-54 z/le).
- 8º Txorierriko antzineko Nagusien etxea inbertsioa (18-55 z/le).

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

8.- LEIOAKO ALKATEA EUDELEN ORDEZKARIA ERAKUNDE BATZUETAN EGINDAKO IZENDAPENAREN BERRI EMATEA

Udalbatzari jakinarazi zaio Euskadiko Udalen Elkarteak (Eudel) Iban Rodríguez Etxebarria, Leioako Alkatea, izendatu duela Elkarte horren ordezkari, erakunde hauetan:

- Babes Zibileko Boluntariontzako Aholku Batzordea.
- Suteen Prebentzio eta Itzalketako eta Salbamenduko Zerbitzuetarako Erakundeen arteko Batzordea.
- Euskadiko Babes Zibilerako Batzordea.
- Euskadiko Garraio Agintaritza.
- Euskadiko Segurtasun Publikoaren Kontseilua (ordezkoa)

Osoko Bilkura **jakitun** geratu da.

8.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE DE LEIOA COMO REPRESENTANTE DE EUDEL EN VARIOS ORGANISMOS.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de que la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) ha procedido al nombramiento del Alcalde de Leioa, Don Iban Rodríguez Etxebarria, como representante de dicha Asociación en los siguientes organismos:

- Comité Asesor del Voluntariado de Protección Civil.
- Comisión Interinstitucional para los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
- Comisión de Protección Civil de Euskadi.
- Autoridad del Transporte en Euskadi.
- Consejo Vasco de Seguridad de Euskadi (suplente)

El Pleno se da por enterado.

9.- ALKATETZA-PRESIDENTETZAREN DEKRETUAK ETA TOKIKO GOBERNU BATZARREAN ONETSITAKO EBAZPENAK, 2019-11-21etik 2019-12-11ra.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, apirilaren

9- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 21.11.2019 HASTA EL 11.12.2019.

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por

21eko 11/1999 Legeak eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espedientean honako hau jasota dago, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatetzak emandako dekretuen kopia dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Osoko Bilkura **jakitun** geratu da.

El pleno se da por **enterado**.

10.- PREMIAZKO MOZIOAK.

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado.

11.- ESKARIAK ETA GALDERAK.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Muchísimas gracias. Nos parece un poco curioso, no sé si es porque soy nuevo y no controlo muy bien cómo funciona el esto municipal, pero me parece curioso, al observar el orden del día del Pleno municipal de hoy, que no se encuentren dos mociones que se han discutido en la Comisión. Hemos discutido en una Comisión sobre el sistema bibliotecario del municipio, en la Comisión de Ciudadanía, y hemos discutido también una moción respectiva al conflicto laboral que se ha desarrollado en los campos y locales deportivos, en los polideportivos vizcaínos en este sentido, y nos parece curioso que no haya, o sea que no aparezca en el orden del día de hoy cuando, bueno, como es preceptivo, se ha pasado por Comisión, en la Comisión se ha debatido el tema y se ha informado sobre el tema, y no entendemos por qué verdaderamente estas mociones no se han trasladado al Pleno para que se pueda hacer un debate público sobre ellas. Entonces desde nuestro grupo municipal no entendemos y preguntamos por qué ha sido así.

Intervención en euskera del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, nik hemen badaramatzat jada urte batzuk, uste dut sei, sei eta erdi. Baina noski, zuen bozeramaileak daramatza nik baino, bada, beste horrenbeste *fijo*, edo gehiago. Edo gehiago. Eta berak badaki zelan funtzionatzen duen. Hemen beti egin izan dena da, aurrera, edo alkateak beti dauka gai ordenetara sartzeko aukera, eta ezartzen direnak izaten dira, aldeko diktamena edo edukitzen dutenak.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Yo llevo unos años en este Ayuntamiento, creo que seis años y medio concretamente, pero el portavoz lleva tanto como yo o más incluso, el portavoz de EH-Bildu lleva incluso más tiempo que yo y ya sabe cómo se funciona. Así, siempre se ha hecho lo mismo: el Alcalde tiene siempre la potestad de incluir puntos en el orden del día y los que no se incluyen en el orden del día es porque no hay dictamen a favor, es decir, es un paso necesario para la inclusión.

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Que yo sepa, en las actas lo que se vota es quién está a favor de la... Bien, yo, que sepa, las mociones se presentan en las Comisiones por dos elementos: para informar sobre ellas y para que el grupo político que las presenta sepa el apoyo con el que cuenta esa moción de cara a negociar enmiendas o no negociar enmiendas. Que yo sepa, en las Comisiones no votamos, o sea, en el ROM viene claramente que se puede votar en contra del dictamen, pero no se plantea en ningún momento en las Comisiones que lo que estemos votamos sea el dictamen. En ningún momento. Se vota..., perdón, votamos, se dice vamos a proceder a la votación y lo que se vota es el contenido de la moción de cara, yo entiendo, a entender el apoyo con el que cuenta la moción. El ROM plantea que un concejal puede plantear que se opone al dictamen, pero eso no se ha dicho en Comisión o eso no se plantea en Comisión. Por lo tanto, creo que tenemos un conflicto bastante grande en este tema y creemos, obviamente, que no se ajusta a derecho.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, pues ya lo miraremos, pero ya te digo que yo que todas las mociones que se han debatido en las Comisiones hasta día de hoy siempre han sido dictaminadas favorable o desfavorablemente y, en base a eso, el Alcalde decide si las lleva o no las lleva. Y normalmente, ¿cuáles suele llevar? Las que lo tienen favorable.

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Entonces con esto nos estás diciendo que obviamente vas a evitar que podamos plantear que cualquier moción que la oposición plantea que no cuente con apoyo suficiente, que no se va a debatir en Pleno y eso nos parece un abuso de poder, una medida autoritaria y no democrática, y lo vamos a definir así tranquilamente. Y, aparte, que estudiaremos las medidas necesarias que podamos emprender para dar la vuelta a la situación.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

De hecho, esa ha sido una petición que muchos otros partidos también han hecho y que el vuestro también ha hecho a lo largo de los años, pero, bueno, entendemos que está ajustado a derecho. Lo revisaremos, pero entiendo que no hay problema.

Intervención de D. ^a María José Peleteiro Ramos del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Voy a plantear una pregunta y un ruego. Son de carácter diferente y de contenidos también diferentes. La primera tiene que ver con las ayudas a la emancipación ya contempladas en Presupuestos del 2018 y del 2019. Voy a leer nada, tres, o sea, cuatro segundos una nota que nos manda una ciudadana de Leioa que tiene 26 años y que tiene unos ingresos, como la mayoría de los jóvenes que viven en el municipio y fuera del municipio, como sabemos todos, limitados, por eso en su momento se planteó la ayuda a la emancipación. Ella dice: “¿Ellos, los que sacan la ayuda,

tienen un plazo que respetar desde que sale la ayuda?”. Es decir, esta ayuda salió en diciembre del 2018 y a día de hoy no se ha dado. O sea, ella no tiene conocimiento de si va a tener acceso a esa ayuda o no. “¿Qué derechos tengo? Unido a la anterior pregunta, puse una queja en el Ayuntamiento y no recibí ni email ni nada. ¿Es normal que cada vez que llame para preguntar por mi caso nadie sepa decirme nada más que todo sigue igual y que él siempre está reunido o de vacaciones?”. Esto es lo que ella nos expresa reiteradamente. Esto nos lo mandó hace un mes y a día de hoy, efectivamente, los jóvenes que han solicitado esta ayuda no han recibido todavía respuesta.

Unido a esto justo ayer venía esta noticia en *El País*, es del Estado, donde dice que emanciparse cuesta un 94% del salario de los jóvenes. Aquellos jóvenes que quieren irse a vivir a una vivienda propia tienen la opción de una vivienda compartida, que es la opción por la que están optando muchos y muchas jóvenes, pero hay un momento en el que si tú quieres hacer una unidad familiar o quieres tener un hijo o una hija, pues en un piso compartido es difícil. En Euskadi no llega tan alto, pero es de un 70% lo que destina un joven de su salario al alquiler de su vivienda habitual. Entonces vemos que aquí se hizo un amago de gestionar una mínima ayuda y que a la gente se le crearon expectativas, se abrió un registro, la gente presentó su solicitud hace más de un año y no ha tenido ninguna respuesta. Entonces esto no es orgullo de leioaztarras, esto son necesidades básicas. Está bien que hables del orgullo de los leioaztarras y de las leioaztarras, pero hay que responder a los problemas concretos que tienen nuestros y nuestras jóvenes en este caso concreto.

¿El ruego lo hago después? Es otro tema. Bueno, el ruego es que, en la medida que lo consideréis adecuado, os solicitamos que el Pleno del 30 de enero del año 2020, que está convocada huelga general, se pueda mover a otro día del calendario para que nosotros podamos ejercer nuestro derecho a huelga y no tengamos que acudir al Pleno.

Intervención del Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Lo valoraremos.

Respecto a lo que has dicho de los jóvenes, yo creo que salió en el Pleno anterior también. Tenemos un problema de personal, lo hemos dicho y lo hemos puesto siempre encima de la mesa. No me gusta cuando se refiere a “él”, no sé a quién se refiere, a esa persona, “él”, reunido o de vacaciones, o sea, entiendo que será por algún técnico, y si está de vacaciones, desde luego será porque las tiene por derecho, y desde luego no va a ser esta persona quien se las quite, las vacaciones, y si está reunido es porque estará trabajando. Entonces tenemos un problema y tenemos un problema, es verdad que muchas de esas peticiones venían con defectos de forma, faltaban, en muchos casos, en la mayoría de los casos faltaba alguna documentación, se les requirió, se volvió a hacer, y yo creo que estaban ya analizadas y estaban para entregarse. Me entero y os digo por teléfono o por lo que sea, ¿de acuerdo?

Intervención de D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.

Bai, nik dauzkat bi. Lehenengoa da Kataluniari buruzko adierazpena dela eta, urrian konpromisoa hartu genuen. Urrian hartu genuen konpromisoa publikoa egiteko, eta oraindik ez dugu aurkitu, ez web orrialdean, ez dugu aurkitu sareetan, eta orduan, galdera da, noiz egingo da publikoa? Egin da jada? Egin ez bada, noiz egingo den?

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Yo tengo dos. La primera, en octubre, está relacionada con Cataluña. No hemos encontrado en la página web nada, ni en las redes ni la página web al respecto de ese tema de octubre sobre el asunto de Cataluña. ¿Se ha hecho público? Si no se ha hecho, ¿cuándo se hará?

Intervención en euskera del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bada, suposatzen dut transparentziako web gunean egon beharko zela. Ez bada...

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Supongo que estamos hablando de la página web de Transparencia, donde debería estar. Y si no está lo pondremos, lo pondremos.

Intervención en euskera de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Eta bigarrena da hau (*Lo segundo está relacionado con esto*) ¿Cuánto ha costado esta publicidad de Leioa?, porque entendemos que ya se hizo en precampaña, también se criticó, y entendemos que para esto tenemos una revista municipal de Leioa que ya nos cuesta casi 150.000 € al año y entonces no creemos que esto sea necesario porque esto es lo mismo que hay en la revista ya, más o menos, parecido, misma publicidad. Lo que pregunto es el coste de este folleto de 14 páginas.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Yo creo que el coste de ese ya se os ha dado, o sea, yo creo que continuamente hacéis las mismas preguntas, Jokin, y claro, que me lo haga Asier, que no ha estado, pero tú que has estado... Eso son convenios que se hacen, colaboraciones que se hacen con diferentes medios de comunicación, y en base a eso pues tenemos opción de poder sacar noticias de Leioa.

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

¿Y el coste es?

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Y el coste se os pasará en la Comisión. Yo no sé el coste, pero bueno, que el coste lo tienes, yo creo, o sea, pero bueno.

Sí, me comenta Chiara que la del *procés* sí está.

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa.**

Para nosotros hacerlo público es otra cosa, no el ponerlo en el Portal de Transparencia que es una obligación legal, sino que consideramos que se haga publicidad de esos acuerdos de otra manera. Nuestro grupo consideraba eso.

Intervención en euskera del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bale, holan egingo dugu. Ba besterik ez badago amaitutzat emoten dugu gaurko plenoa.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

De acuerdo. Lo haremos así, tomamos nota. Si nadie más desea intervenir, daríamos por concluido este Pleno de hoy.

Y siendo las diez horas y treinta y dos minutos por la Alcaldía Presidencia en funciones se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,